AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD

El Peruano
DIARIO OFICIAL

FUNDADO EN 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

Lima, jueves 23 de febrero de 2012

NORMAS LEGALES

Ministerio de Economía y Finanzas

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO AÑO FISCAL 2013

Directiva N° 002-2012-EF/50.01
Resolución Directoral N° 004–2012-EF/50.01

"DIRECTIVA PARA LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES EN EL MARCO DE LA PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2013"

SEPARATA ESPECIAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 004-2012-EF/50.01

Lima, 22 de febrero de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los literales a) y c) del numeral 13.2 del artículo 13° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 3° y 4° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Dirección General de Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto, cuenta con las atribuciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, así como la de emitir las directivas y normas complementarias pertinentes, asimismo, tiene como atribución el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público, en coordinación con los Sectores, viene promoviendo la implementación de metodologías e instrumentos para mejorar la calidad del gasto público, en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR), lo que implica migrar de un enfoque inercial y centrado en el costeo de insumos hacia un modelo de financiamiento que vincula los recursos asignados a las entidades públicas con los resultados que deben lograr en beneficio de su población objetivo, haciendo uso sistemático de la información de desempeño y de las prioridades de política;

Que, en este sentido, estando próximo a iniciarse la fase de Programación y Formulación Presupuestaria para el año fiscal 2013, es necesaria la definición de procesos y etapas, con el objeto de impulsar y apoyar en el Sistema Nacional del Presupuesto Público el nuevo enfoque de financiamiento de las intervenciones públicas en el marco del PpR, a través de los Programas Presupuestales como unidad de programación, y a la vez, establecer disposiciones para la identificación, diseño y registro de dichos Programas Presupuestales, para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 13º de la Ley Nº 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y el artículo 17º del Decreto Legislativo Nº 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Directiva N° 002-2012-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013", que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Aprobar el "Anexo Nº 1: Definiciones Básicas para la Identificación y Diseño de Programas Presupuestales", "Anexo Nº 2: Contenidos mínimos de Programas Presupuestales", "Anexo Nº 3: Protocolo de verificación de consistencia de los Programas Presupuestales" y el "Anexo N° 4: Descripción de las Acciones Centrales", que forman parte de la presente resolución.

Artículo 3º- Aprobar el "Cronograma de Trabajo" para el proceso de identificación, diseño y verificación de los Programas Presupuestales, en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el cual forma parte de la presente resolución.

Artículo 4°.- Disponer que los Anexos a los que hace referencia el artículo 2° de la presente resolución, así como el "Cronograma de Trabajo" aprobado por el artículo 3° precedente, se publican en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe.

Artículo 5°.- Disponer la publicación en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe, de un documento con ejemplos de los contenidos mínimos a que hace referencia el Anexo N° 2 de la presente resolución.

Asimismo, la lista referencial de Resultados Finales se publicará en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe, previa coordinación con el CEPLAN.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
Director General
Dirección General de Presupuesto Público

DIRECTIVA N° 002-2012-EF/50.01
"DIRECTIVA PARA LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES EN EL MARCO DE LA PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2013"

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- Objetivo y Alcance

1.1 La presente Directiva establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP), los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público.

1.2 La Directiva es de alcance a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, considerando la progresividad en la implementación de los PP.

Artículo 2°.- Base Legal

La presente Directiva se sujeta a lo establecido en el artículo 79° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- Definiciones Básicas

a) **Resultado Final:** Es un cambio en las condiciones, cualidades o características inherentes a una población identificada, en el entorno en el que se desenvuelve o en las organizaciones que la sirven, tanto del Sector Público como Privado. Corresponde a un objetivo de política nacional. Podrán existir uno o más Programas Presupuestales y/o productos de Programas Presupuestales que compartan un mismo Resultado Final, así como un Programa Presupuestal que corresponde a más de un Resultado Final.

Cabe señalar, que el logro del resultado final si bien, se asocia al avance en las metas del o los PP relacionados al mismo, su logro no es enteramente atribuible a éstos. Asimismo, el logro del resultado final puede estar afectado por factores externos.

La lista referencial de Resultados Finales[1] se publicará en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe.

b) **Resultado Específico:** Es el cambio que se busca alcanzar para solucionar un problema identificado sobre una población objetivo, y que a su vez contribuye al logro de un resultado final. El resultado específico no constituye un fin en sí mismo. Cabe señalar, que un programa presupuestal sólo tiene un resultado específico

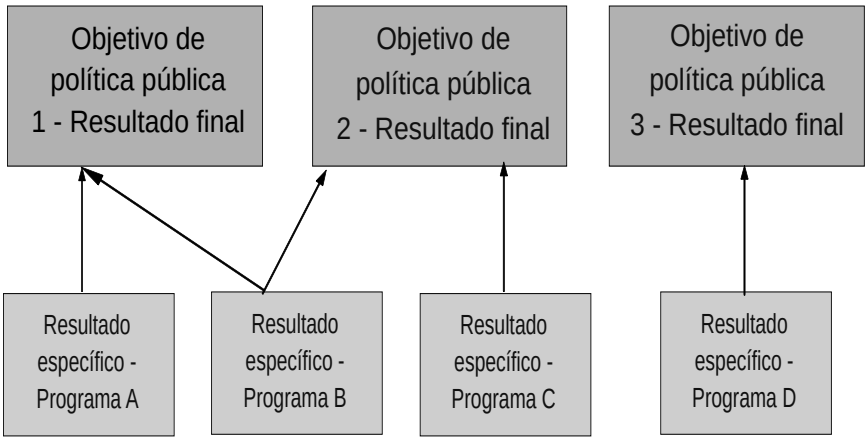

Fuente: Performance-based Budgeting
CLEAR Training Materials

c) **Categoría Presupuestaria:** Es el primer nivel del clasificador programático. Las categorías presupuestarias son Programa Presupuestal (en adelante PP), Acciones Centrales, y Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP). Las citadas categorías presupuestarias y su estructura programática se muestran en el siguiente gráfico:

1 Dicha lista viene siendo coordinada por CEPLAN y validada con los sectores, tomando como referencia los objetivos específicos del Plan Estratégico Nacional (Plan Bicentenario – El Perú hacia el 2021), en concordancia con las políticas de Estado expresadas en el Acuerdo Nacional.

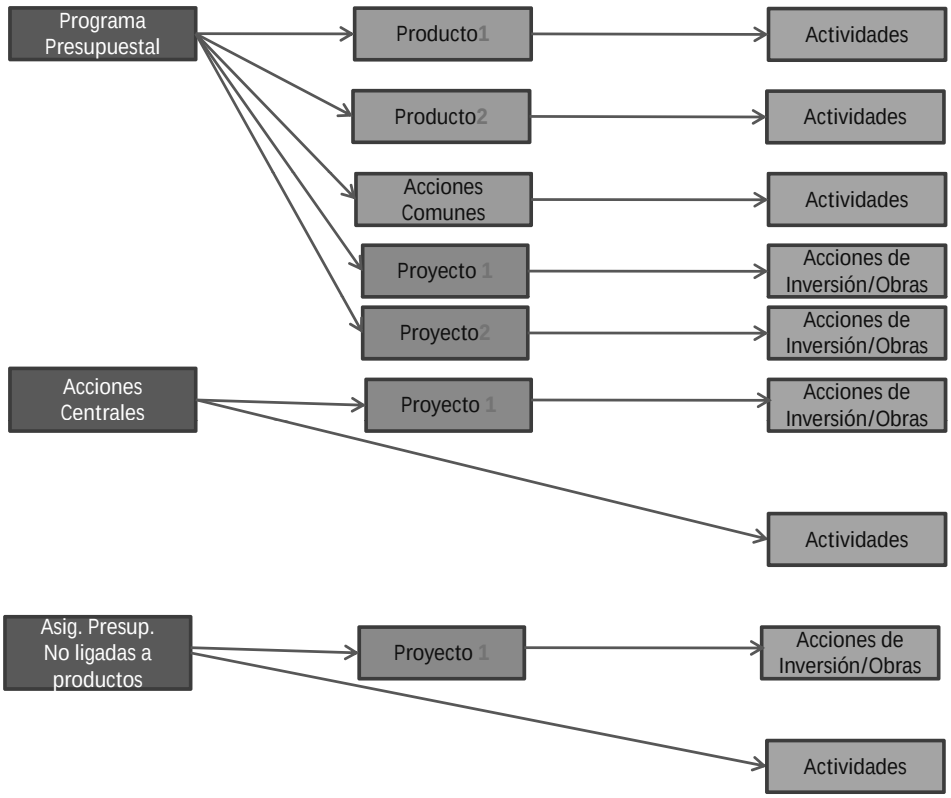

d) **Programa Presupuestal:** En concordancia con lo señalado por el numeral 79.3 del artículo 79° de la Ley N° 28411, se entiende por Programa Presupuestal a la categoría que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, y que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública.

e) **Acciones Centrales:** Categoría que comprende a las actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad, que contribuyen de manera transversal e indivisible al logro de los resultados de los PP a los que se encuentre articulada la entidad, así como, los de otras actividades de la entidad que no conforman PP, de acuerdo al listado de actividades de la categoría presupuestaria Acciones Centrales consignado en el Anexo N° 4 de la presente Directiva. Las Acciones Centrales implican actividades que no resultan en productos. Además, esta categoría podrá incluir proyectos no vinculados a los resultados del PP.

f) **Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Productos (APNOP):** Categoría que comprende a las actividades para la atención de una finalidad específica de la entidad, que no resulta en la entrega de un producto a una población determinada, así como a aquellas actividades que no tienen relación con los PP considerados en la programación y formulación presupuestaria del año respectivo. Esta categoría podrá incluir proyectos, y asimismo, en el marco de la progresividad de la implementación de los PP, podrá incluir las intervenciones sobre la población.

CAPITULO II

PROGRAMA PRESUPUESTAL

Artículo 4°.- Elementos que comprende el Programa Presupuestal

a) **Producto:** Es el conjunto articulado de bienes y/o servicios que recibe la población beneficiaria con el objetivo de generar un cambio. Los productos son la consecuencia de haber realizado, según las especificaciones técnicas, las actividades correspondientes en la magnitud y el tiempo previstos.

b) **Acciones Comunes**[2]**:** Son los gastos administrativos de carácter exclusivo del PP, los que además no pueden ser identificados en los productos del PP, ni pueden ser atribuidos enteramente a uno de ellos.

c) **Proyecto:** En concordancia con lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 102-2007-EF[3], constituye una intervención limitada en el tiempo, de la cual resulta un producto final, que concurre a la expansión de la acción del Gobierno. Representa la creación, ampliación, mejora, modernización y/o recuperación de la capacidad de producción de bienes y servicios, implicando la variación sustancial o el cambio de procesos y/o tecnología utilizada por la entidad pública.

d) **Actividad:** Es una acción sobre una lista específica y completa de insumos (bienes y servicios necesarios y suficientes), que en conjunto con otras actividades garantizan la provisión del producto. Se debe considerar que la actividad deberá ser relevante y presupuestable.

e) **Indicador:** Es un enunciado que define una medida sobre el nivel de logro en el resultado, los productos y/o actividades. Existen dos tipos de indicadores: i) indicador de producción física y, ii) indicador de desempeño.

2 Se diferencia de la Acción Central en el carácter exclusivo del gasto asociado a un PP. Por ejemplo: monitoreo del PP, gestión del PP, etc.
3 Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública

i. **Indicador de producción física** es la medida sobre cantidades de bienes y servicios provistos (productos, proyectos y/o actividades), en términos de una unidad de medida establecida.
ii. **Indicador de desempeño** es la medida sobre el logro de resultados, la entrega de productos o la satisfacción de los atributos del producto en las dimensiones de eficacia[4], eficiencia, calidad y/o economía, en términos de una unidad de medida establecida.

f) **Meta:** es el valor numérico proyectado de los indicadores. Existen dos tipos de metas: i) meta física, y ii) meta del indicador de desempeño.

i) **Meta física:** es el valor numérico proyectado del indicador de producción física (productos, proyectos y actividades del PP). La meta física podrá tener, según sea el caso, las siguientes dimensiones:

• **Dimensión física:** Es el valor proyectado del indicador de producción física definido en la unidad de medida establecida. Corresponde al nivel de productos/proyectos, y actividades/acciones de inversión y/u obras.

La dimensión física tiene tres elementos:
(i) unidad de medida: la unidad en la que se medirá físicamente el producto, actividad/acciones de inversión y/u obras.
(ii) valor proyectado: el número de unidades de medida que se espera alcanzar.
(iii) ubigeo: la identificación del lugar –departamento, provincia, distrito– donde se desarrolla el producto o realiza la actividad/acciones de inversión y/u obras.

• **Dimensión financiera:** Es el valor monetario de la dimensión física que corresponde a la meta física a partir de la cuantificación de los insumos necesarios para su realización. Corresponde al nivel de actividad /acciones de inversión y/u obras.

ii) **Meta del indicador de desempeño:** es el valor numérico proyectado de los indicadores de desempeño (resultados y productos del PP).

El siguiente gráfico muestra las dimensiones de la meta a nivel de Resultados, Productos/Proyectos, y actividades/ acciones de inversión y/u obras:

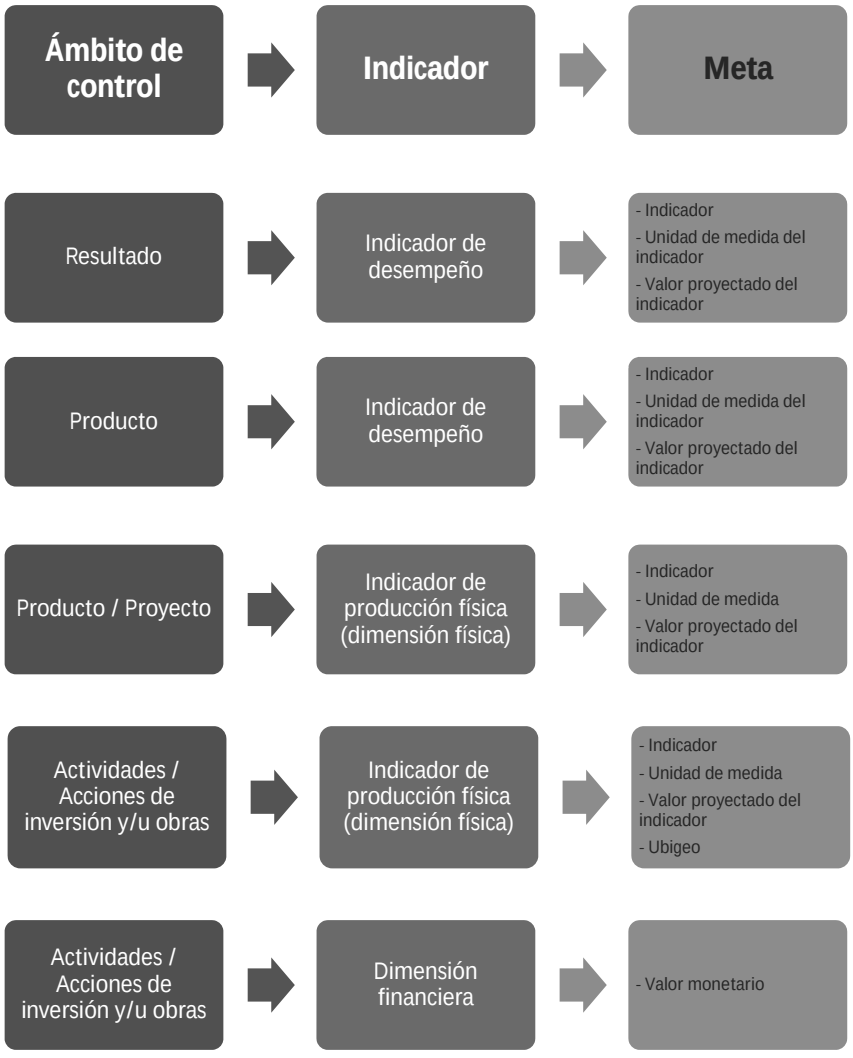

4 Se entenderá que eficacia y efectividad son sinónimos, y se definen como la capacidad de lograr el resultado que se desea o espera lograr.

Artículo 5°.- Identificación del Programa Presupuestal
Consiste en identificar un problema específico[5], cuya solución da origen a la estructura articulada de productos, diseñados sobre la base de la evidencia que grafica su capacidad de resolver ese problema. Esta estructura origina el PP, y está enmarcada en los objetivos de política nacional (resultados finales).

Artículo 6°.- Diseño del Programa Presupuestal
El diseño comprende una secuencia ordenada de etapas que contribuyen a sistematizar el conjunto articulado de productos que posibilitan el logro de resultados. Para ello se lleva a cabo un análisis de evidencias, donde se identifica un problema que afecta a una población determinada, y sus causas, así como las intervenciones. Luego se analizan dichas intervenciones considerando la evidencia que grafica su capacidad de resolver el problema identificado (análisis de medios). Todo ello es presentado en la matriz lógica, la que recoge información fundamental del diseño del PP. El proceso de diseño se detalla en el Anexo Nº 2 de la presente Directiva y se utilizan los conceptos de los artículos 3° y 4° precedentes.

Artículo 7°.- Multisectorialidad de los Programas Presupuestales
Se define como la integración de más de una entidad de dos o más sectores del Gobierno Nacional para la provisión de los productos identificados en el diseño del PP.
Los pliegos podrán identificar PP multisectoriales si se dan conjuntamente las siguientes condiciones:

(i) Existe un problema específico, que por su naturaleza requiere de la provisión de productos de diferentes sectores del Gobierno Nacional.
(ii) Existe un acuerdo suscrito por los titulares de las entidades que participan en la provisión de los productos identificados en el diseño del PP, cuyo objetivo sea atender un problema específico claramente identificado, además, de establecer al responsable de rendir cuentas sobre el logro de los resultados y de coordinar la provisión articulada de los productos.

La asignación de recursos será reflejo de las estructuras de diseño del PP y se realizará sobre la base de los recursos necesarios para la provisión de los productos coordinados.

Artículo 8°.- Actores del diseño del PP
Para el proceso de diseño, se requiere que las entidades definan adecuadamente actores, roles y responsabilidades con la finalidad de asegurar un adecuado y eficiente trabajo de diseño del PP.

Los actores del proceso de diseño de un PP son:

a) **La Comisión:** El titular de la entidad rectora[6] debe constituir una Comisión, mediante Resolución y en un plazo que no exceda los siete (07) días hábiles posteriores a la publicación de la presente Directiva, la cual será presidida por el titular de la entidad rectora o por quien este designe, y que está integrada por:

- El jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, o el que haga sus veces.
- El jefe de la Oficina General de Administración, o el que haga sus veces.
- El jefe de la Oficina de Infraestructura, o el que haga sus veces.
- El jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, o el que haga sus veces.
- Los representantes de las unidades técnicas encargadas de la implementación de su diseño y su ejecución, según corresponda.

En el caso de propuestas de diseño de PP multisectoriales, a los que hace referencia el artículo 7° de la presente Directiva, la Comisión será presidida por el titular de la entidad que representa al Sector que tiene la rectoría de la política en cuestión, o quien éste designe, y estará integrada por los funcionarios mencionados de cada una de las entidades involucradas.
La Comisión deberá identificar la problemática sobre la que se elaborarían las propuestas de nuevos PP y las agendas de revisión del diseño de los PP incluidos en el presupuesto del Sector Público del año fiscal 2012, según corresponda. Además, debe definir a los Equipos Técnicos para cada PP encargados de las tareas antes mencionadas, así como validarlos documentos que sustentan las propuestas de PP y los resultados de la revisión de los PP de 2012, previo a su remisión a la DGPP.
b) **Equipo Técnico:** Se encarga de elaborar el diseño de la propuesta de PP de acuerdo a los contenidos mínimos dispuestos en el Anexo Nº 2 de la presente Directiva. En los Equipos Técnicos deberán participar los responsables directos de los servicios que presta la entidad rectora o a quien estos designen bajo responsabilidad, así como representantes de las áreas de planeamiento y de presupuesto de dicha entidad.
En el caso del diseño de PP multisectoriales, el equipo técnico debe estar integrado por los responsables directos de los servicios que presta la entidad rectora y los representantes de las áreas de planeamiento y de presupuesto de dicha entidad, así como por los responsables directos del servicio que prestan las demás entidades que participan en el PP, o a quien designen bajo responsabilidad, y que dicho servicio esté vinculado a éste (PP), y los representantes de las áreas de planeamiento y de presupuesto de cada una de dichas entidades.
Los integrantes de los equipos técnicos deben tener dedicación exclusiva durante todo el proceso de diseño de la propuesta de PP, y el número de personas que integren los referidos Equipos Técnicos debería estar integrado por lo menos por siete (07) personas.
c) **Responsable del Programa Presupuestal:** Conforme al artículo 82° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el responsable del PP es el titular de la entidad que tiene a cargo la identificación, diseño y logro de los resultados esperados.
d) **Responsable Técnico del Programa Presupuestal:** es designado por el titular de la entidad y liderará el Equipo Técnico de diseño del PP. Sus funciones y competencias están relacionadas al logro del Resultado Específico, entre las que se encuentran las siguientes:

5 El problema específico se define en el Anexo N° 1 y está relacionado a las competencias de la entidad.
6 Se entiende por entidad rectora al Pliego del Gobierno Nacional que rige la política, en el marco del problema identificado.

• Remitir a la DGPP el Anexo N° 2 “Contenidos Mínimos de un Programa Presupuestal”, el mismo que será visado por la Comisión y el Responsable del PP. Dicha remisión se efectúa conforme a los plazos establecidos en el “Cronograma de Trabajo” de la presente Directiva.

• Proporcionar las metas (en sus dimensiones física y financiera) del PP a su cargo, así como cualquier otra información que requiera la Comisión y la DGPP.

• Asistir técnicamente y coordinar con las dependencias de la entidad y/o de otras entidades que participan en la programación de los productos, desde la etapa de diseño, una consistente programación física y financiera hasta su registro en el “Módulo de Formulación Presupuestal” del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

• Participar en las reuniones que convoque la Comisión y DGPP para la Programación y Formulación Presupuestaria.

• Elaborar la propuesta de proyecto de presupuesto del PP, conforme a la normatividad vigente.

• Efectuar el seguimiento de las metas físicas de actividades y productos, los valores de los indicadores de desempeño de productos y resultado.

En el caso de PP multisectoriales, a los que se hace referencia en el artículo 7° precedente, la definición del responsable del PP formará parte del acuerdo suscrito por los titulares de los distintos sectores/entidades que participan en la implementación del PP. Esta responsabilidad recaerá en la entidad que concentre la responsabilidad técnica y ejecutiva en el logro del resultado específico.

Artículo 9°.- Registro del Programa Presupuestal

9.1. La DGPP registra como PP aquellos que cumplan con los “Contenidos mínimos de un Programa Presupuestal” (Anexo Nº 2) conforme a lo establecido en la presente Directiva.
9.2. A partir del proceso de registro, las entidades en la Etapa de Programación y Formulación conforme a la Directiva respectiva, definen la distribución de su asignación presupuestaria total entre los distintos niveles de su estructura presupuestal, identificando sus intervenciones prioritarias a través de los PP.

CAPITULO III

ARTICULACIÓN TERRITORIAL DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Artículo 10°.- Articulación Territorial en los Programas Presupuestales

10.1 La articulación territorial se define como la integración de dos o más entidades de distinto nivel de gobierno en las distintas fases del proceso presupuestario asociados a un PP. Los PP, como unidad de programación de los recursos públicos, reflejan una articulación vertical al incluir a los distintos niveles de gobierno, según sus competencias, como responsables directos de la provisión de productos o de la ejecución de actividades dentro de un producto de un PP.
Dado que un PP es diseñado tomando como punto de partida un Resultado Específico, su estructura lógica puede ser aplicable a las entidades de los tres niveles de gobierno. De esa forma, las actividades y los productos de un PP pueden ser ejecutados tanto por entidades del Gobierno Nacional como por los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de sus competencias. En estos casos, el responsable de la identificación, diseño y remisión del Anexo Nº 2 “Contenidos mínimos de un Programa Presupuestal” es el Gobierno Nacional. Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales participan en la programación, formulación y ejecución de productos de un PP en el marco de sus competencias y cuando corresponda.
10.2 Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como el Gobierno Nacional, en el ámbito de sus competencias, son responsables de la obtención de las metas de Productos en sus ámbitos respectivos.
10.3 En caso los PP estén articulados con más de un nivel de gobierno, la Comisión a la que se hace referencia en el artículo 8° de la presente Directiva, valida con las entidades de los diferentes niveles de gobierno los productos/actividades que corresponden al ámbito de cada entidad. Para tal fin, la Comisión designa a un miembro del Equipo Técnico como Coordinador Territorial del PP, conforme al artículo 11° de la presente Directiva.

Artículo 11°.- Coordinador de la Articulación Territorial
El titular del pliego responsable del PP, formaliza mediante Resolución, la designación del Coordinador Territorial como responsable de la articulación territorial durante el diseño del PP y en las fases de programación, formulación, ejecución, y evaluación del presupuesto. Dicha Resolución debe ser remitida a la DGPP mediante Oficio del titular del pliego respectivo en un plazo máximo de cinco (05) días calendario posteriores a la fecha de aprobación de la mencionada Resolución. Asimismo, los cambios en la designación del Coordinador Territorial, que se efectúen durante el año fiscal, deben aprobarse mediante resolución del titular.

El Coordinador Territorial del PP respectivo, tendrá las siguientes funciones:
a) Coordinar con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que participan en el PP a cargo de la entidad del Gobierno Nacional, en la implementación de los productos, actividades y proyectos inmersos en dicho PP.
b) Coordinar con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales involucrados, las metas de producción física y financieras que corresponden al pliego en el marco de sus competencias.
c) Colaborar con el seguimiento por parte de la entidad rectora en relación al cumplimiento de las actividades vinculadas a los productos del PP a nivel nacional.
d) Coordinar con los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y la DGPP acciones de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento para mejorar la gestión del PP y garantizar los resultados del mismo.
e) Proponer al responsable técnico del PP un plan de trabajo para la articulación territorial del PP, en coordinación con los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y la DGPP.
f) Otras acciones que se consideren necesarias para coadyuvar a la mejora de la gestión del PP.

Artículo 12°.- Coordinador de los Programas Presupuestales en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales

12.1 A nivel de los Gobiernos Regionales, la coordinación de los productos vinculados a los PP en los que participan dichas entidades, recaerá sobre un equipo liderado por el Gerente de Planificación y Presupuesto o el que haga sus

veces en el pliego, al que se le denominará Coordinador Regional. Dicho equipo debe incorporar al responsable del área técnica y al responsable de administración y logística.

12.2 En el caso de los Gobiernos Locales, la coordinación de los productos vinculados a los PP en los que participan dichas entidades, recaerá en el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces, al que se le denominará Coordinador Local.

12.3 El Coordinador Regional y el Coordinador Local de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que participan en algún PP, tendrán funciones de articulación con los demás niveles de gobierno, en las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación del presupuesto.

12.4 El Coordinador Regional y el Coordinador Local de los PP deben ser designados mediante Resolución del titular del Pliego, a fin que pueda ejercer sus funciones desde el inicio de la etapa de programación presupuestal. Dicha Resolución debe ser remitida a la DGPP mediante Oficio del titular del pliego respectivo en un plazo máximo de cinco (05) días calendario posteriores a la fecha de aprobación de la mencionada Resolución. Asimismo, los cambios en la designación del Coordinador Regional o Coordinador Local, que se efectúen durante el año fiscal, deben aprobarse mediante resolución del titular de la entidad respectiva, comunicando a la DGPP dicho cambio en un plazo máximo de (05) días calendario posteriores a la aprobación de la Resolución respectiva.

12.5 El Coordinador Regional y el Coordinador Local, tendrán las siguientes funciones:

a) Proponer al titular de la entidad la priorización de las actividades vinculadas a los productos de cada PP para la fase de programación y formulación del presupuesto.

b) Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas de producción física y financieras del PP a su cargo, en el marco de la normatividad vigente.

c) Coordinar con las unidades técnicas sectoriales de la entidad (Gobierno Regional o Gobierno Local, según corresponda), el cumplimiento de las metas de producción física y financiera de las actividades vinculadas a los productos de los PP en su ámbito.

d) Coordinar las acciones de adecuación y validación de las estructuras de costo de los productos/actividades a su cargo en el ámbito de sus competencias, incluyendo los requerimientos de adecuación de los insumos a las realidades regionales o locales, según corresponda.

e) Elaborar informes semestrales y anuales sobre los avances en los productos y actividades, los mismos que podrán ser utilizados para la evaluación a cargo del pliego en el marco de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

f) Otras acciones que se consideren necesarias para coadyuvar a la mejora de la gestión del PP.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 13°.- Temáticas Transversales

Las **temáticas transversales** se definen como aquellos factores transversales a más de un objetivo de política pública. Las temáticas transversales no son problemas específicos, por lo que no constituirán PP (por ejemplo: género, primera infancia, multiculturalidad, etc.), sino que se incorporan como parte de los diseños propuestos.

Artículo 14°.- Tratamiento de los Proyectos y Programas de Inversión Pública en Ejecución

Un proyecto se considerará dentro de un PP, si luego de realizar el análisis de causalidad entre el producto final del proyecto y el resultado específico del PP, se encuentra que su ejecución es necesaria para el logro de este último (el análisis de causalidad se efectuará según lo dispuesto para productos en el **Anexo Nº 2).**

Asimismo, se podrán identificar nuevos proyectos si el análisis de causalidad respectivo determina la necesidad del producto final originado por el proyecto (el análisis de causalidad se efectuará según lo dispuesto para productos en el **Anexo Nº 2)**.

Los programas de inversión pública deberán ser registrados tomando en cuenta la estructura de los PP, identificando a qué resultado específico contribuyen.

En el caso que un programa de inversión pública o proyecto incorpore componentes del PP se deberá garantizar que no se generen duplicidades o superposiciones entre los productos del PP y los componentes de dicho programa de inversión o proyecto.

Artículo 15º.- Tratamiento de las transferencias en el marco de los Programas Presupuestales

Las transferencias se registrarán como acción común dentro del PP, y se adjuntará un anexo indicando lo siguiente:

- La actividad de destino y considerando la unidad de medida del indicador de producción física, en el caso actividades.
- El proyecto de destino y la unidad de medida del indicador de producción física del producto final, para el caso de proyectos.

En el caso de los PP señalados en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la presente Directiva, las transferencias se registrarán en el producto correspondiente.

Artículo 16°.-Proceso de difusión, capacitación y asistencia técnica

A partir de la publicación de la presente Directiva, la DGPP realiza la difusión de sus contenidos, conforme a lo establecido en el "Cronograma de trabajo". Luego de ello, la DGPP realizará talleres metodológicos a los pliegos presupuestales interesados en presentar propuestas de diseño de PP para el año fiscal 2013, así como para los pliegos que tengan PP incluidos en el año fiscal 2012.

La DGPP seleccionará las mejores propuestas preliminares de PP nuevos, a las que se les brindará asistencia técnica metodológica y se realizará el seguimiento a los Equipos Técnicos. Para este proceso, se requiere que las entidades definan adecuadamente actores, roles y responsabilidades con la finalidad de asegurar un adecuado y eficiente trabajo de programación.

Los titulares de las Entidades deberán asegurarse que todos los integrantes de sus equipos técnicos conformados, según lo establecido en la presente Directiva, participen activamente en las sesiones de difusión ofrecidas por la DGPP.

Las consultas referidas a la aplicación del presente documento, así como sus anexos se efectúan en el siguiente correo electrónico: dgpp_calidad@mef.gob.pe.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA.- El proceso para la identificación, revisión y verificación de PP para el año fiscal 2013, se iniciará a partir de la difusión de la presente Directiva a cargo de la DGPP, conforme al "Cronograma de Trabajo". Una vez concluida esta etapa general de difusión, la DGPP realizará talleres metodológicos a los pliegos presupuestales interesados en presentar propuestas de PP para el año fiscal 2013, así como para los pliegos que tengan PP incluidos en el año fiscal 2012.

SEGUNDA.- Para el proceso de identificación y diseño de los PP en el marco del proceso de programación y formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, las entidades deben remitir a la DGPP, mediante Oficio del titular de la entidad y en un plazo no mayor a siete (07) días útiles posteriores a la publicación de esta Directiva, la relación de las propuestas de PP a incluirse en el año fiscal 2013 y el detalle de sus Equipos Técnicos, así como la relación de los PP del año fiscal 2012 a cargo de la entidad y el detalle de sus Equipos Técnicos.

En el caso de los PP multisectoriales, el plazo señalado en el párrafo precedente se entiende obligatorio para la remisión de la información solicitada correspondiente a la entidad que representa al Sector que tiene la rectoría de la política. La información correspondiente a las entidades que participan en el PP multisectorial debe ser remitida en el plazo de diez (10) días útiles posteriores a la publicación de la presente Directiva, y remitida mediante Oficio del titular de la entidad que representa al Sector que tiene la rectoría de la política.

TERCERA.- Las entidades presentarán propuestas preliminares de nuevos PP que pasarán a ser verificadas por la DGPP, conforme a lo siguiente:

A. Las propuestas preliminares deben contener información básica para el diseño del PP (utilizando el Anexo N° 2):

a) Información general (todo el contenido I, salvo el 1.5 del **Anexo N° 2).**

b) Identificación (contenido 2.1.1 del Anexo N° 2) y magnitud del problema (contenido 2.1.3. tabla # 2 del Anexo N° 2).

c) Identificación (contenido 2.2.4 del Anexo N° 2) y cuantificación de la población objetivo (tabla # 4 del Anexo N° 2).

d) Copia de la Resolución de constitución de la Comisión, según lo dispuesto en el artículo 8°de la presente Directiva.

e) Esbozo o propuesta preliminar de una matriz lógica (tabla # 17 del Anexo N° 2, sólo a nivel de descripción de objetivos – primera columna).

f) Descripción de los productos (tabla # 10 del Anexo N° 2 – denominación, descripción breve, grupo poblacional que recibe el producto y niveles de gobierno que intervienen).

B. Las entidades no podrán presentar más de tres (03) nuevas propuestas preliminares de PP, salvo aquellos PP cuyo diseño esté dispuesto por la normatividad vigente.

C. La DGPP identifica las mejores propuestas que cumplan con los contenidos dispuestos en el literal A, los cuales recibirán asistencia técnica de la Dirección General de Presupuesto Público, para consolidar la propuesta de diseño. Aquellas propuestas preliminares de PP que no fueron identificadas para recibir asistencia técnica, continúan su desarrollo conforme a la presente Directiva, con la finalidad de ser incluidos en la programación y formulación del siguiente año fiscal, de ser el caso.

D. Las propuestas de PP que reciben asistencia técnica de la Dirección General de Presupuesto Público requieren del compromiso del Equipo Técnico para el proceso de diseño, por un periodo de al menos tres (03) semanas a dedicación exclusiva. Una vez recibida la asistencia técnica, se remitirá la propuesta de diseño de PP a la DGPP, la misma que verificará el cumplimiento de los contenidos mínimos establecidos en el Anexo N° 2 y lo dispuesto en el Anexo Nº 3. Los diseños que satisfagan estos contenidos serán incluidos como PP para el proceso de programación y formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013.

E. Aquellas propuestas de diseño presentadas que no cumplen con los contenidos mínimos establecidos en el Anexo N° 2 y lo dispuesto en el Anexo Nº 3; continúan su desarrollo conforme a la presente Directiva, con la finalidad de ser incluidos en la programación y formulación del año fiscal 2014, de ser el caso. La DGPP en coordinación con los Equipos Técnicos establecerá un cronograma de trabajo destinado a mejorar los diseños propuestos.

F. Durante la asistencia técnica a las propuestas de PP seleccionadas, el rol fundamental del diseño recaerá en el Equipo Técnico de las entidades involucradas. El asistente técnico de la DGPP tendrá un rol facilitador de la metodología para la elaboración de los contenidos mínimos para la adecuada sustentación de la propuesta de PP.

G. En el "Cronograma de Trabajo" se señalan los plazos del proceso de identificación y verificación de propuestas de PP a ser incluidos en el año fiscal 2013.

CUARTA.- Mediante los Oficios Circulares Nº 010- 2011-EF/50.05 y Nº 011-2011-EF/50.05, la DGPP remitió a las Oficinas de Planificación y Presupuesto de las entidades los resultados de la verificación que, en el marco de la formulación presupuestaria 2012, se realizó a cada una de las propuestas de PP. Bajo dicho marco, se comunicaron las principales observaciones y/o recomendaciones a los diseños propuestos incluidos en el año fiscal 2012; las mismas que deberán ser incorporadas al diseño del PP según el "Cronograma de Trabajo".

Considerando estas observaciones y/o recomendaciones a los diseños propuestos, los PP considerados en el año fiscal 2012 podrán:

• Revisar el diseño actual de sus PP, de acuerdo a las observaciones y/o recomendaciones remitidas por la DGPP.
• Ampliar el diseño a través de la incorporación de nuevos productos, los cuales deberán satisfacer los contenidos mínimos del **Anexo N° 2**.
• Rediseñar el PP (siempre y cuando se encuentre técnicamente justificado el rediseño), de acuerdo a los contenidos mínimos del **Anexo N° 2**.

En cualquiera de los tres casos mencionados, los Equipos Técnicos elaborarán una nueva versión del diseño propuesto de PP (Anexo N° 2), que incorporará además de las recomendaciones y observaciones de la DGPP, los

modelos operacionales de los productos y/o actividades del PP, la revisión de la articulación territorial de los productos y/o actividades propuestos, cuando corresponda, y la definición de los indicadores de desempeño.

Posteriormente, la Comisión (Artículo 8° de la Directiva) validará la consistencia de los PP de acuerdo con el Anexo N° 3 teniendo en cuenta los plazos según el "Cronograma de Trabajo", remitiendo a la DGPP los "Contenidos mínimos para un Programa Presupuestal" establecidos en el **Anexo Nº 2.**

Los PP considerados en el año fiscal 2012 que no incorporen a sus diseños las observaciones y/o recomendaciones remitidas por la DGPP y que no satisfagan los contenidos mínimos establecidos en el **Anexo N° 2** podrán perder la categoría de PP.

En el caso de entidades que ya cuenten con diseños de PP incluidos en el año fiscal 2012, su prioridad deberá ser la consolidación de dichos PP (atención de observaciones y/o recomendaciones realizadas por la DGPP) sobre la presentación de nuevas propuestas de PP.

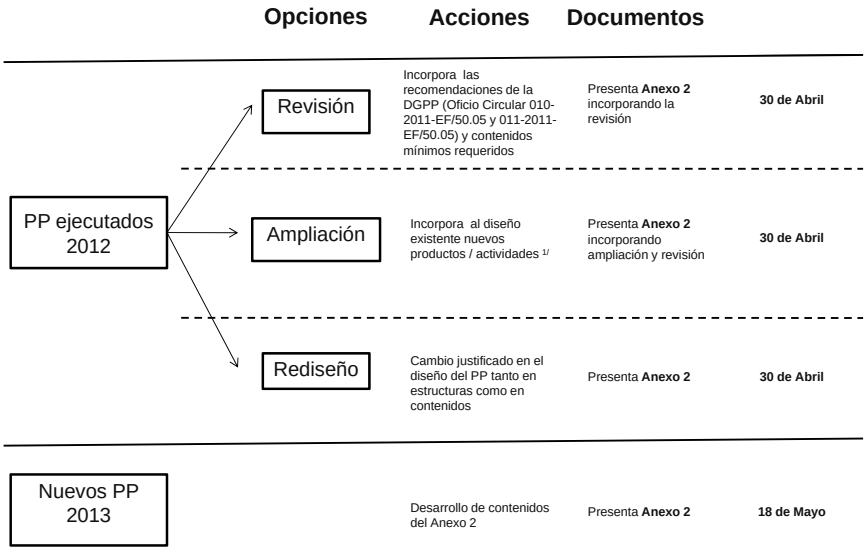

1/ Incluye también la revisión de acuerdo a las recomendaciones entregadas por la DGPP (Oficio Circular N° 010-2011-EF/50.05 y Oficio Circular N° 011-2011-EF/50.05)

QUINTA.- Los PP "Articulado Nutricional", "Salud Materno Neonatal", "Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis", "Enfermedades No Transmisibles"; "Prevención y Control de la Tuberculosis y el VIH-SIDA", y "Prevención y Control del Cáncer" deberán presentar los siguientes contenidos mínimos identificados en el Anexo Nº 2, bajo la metodología que se empleó para su diseño:

a) Información general, salvo coordinador territorial (contenidos 1.1, 1.3 y 1.5. del Anexo N° 2).

b) Diagnóstico: identificación del problema (contenido 2.1.1.del Anexo N° 2), datos estadísticos o cuantitativos sobre el problema identificado (contenido 2.1.3.del Anexo N° 2), población objetivo (contenido 2.2.4 del Anexo N° 2), adopción de un modelo existente (contenido 2.3.2.del Anexo N° 2) – modelo conceptual, modelo explicativo, modelo prescriptivo, caminos causales críticos, tablas de evidencias, incluyendo una descripción narrativa del proceso de diseño.

c) Diseño empleando el modelo lógico (matriz del modelo lógico equivalente a la metodología a la tabla # 17 del Anexo N° 2 con los niveles de resultado de la metodología bajo los que fueron diseñados), incluyendo definición de productos (modelos operacionales, según contenidos de la Nota II o adjuntando documento), indicadores (tabla # 14 del Anexo N° 2- fichas del indicador).

d) Información de desempeño: matriz de seguimiento de indicadores de desempeño (con los niveles de resultado del modelo lógico), evaluaciones sobre los programas o sus productos (según contenido 5.2.del Anexo N° 2).

Para los productos vinculados a los PP del Sector Salud señalados en este artículo, la programación de las metas físicas y el presupuesto requerido de los productos y su correspondiente proyección de gastos se formula por punto de atención donde se ofrece los servicios a los beneficiarios. Mientras no se implemente la aplicación Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) en el módulo de programación del SIAF, los Pliegos y Unidades Ejecutoras de este Sector hacen uso del Módulo correspondiente del SIGA del MEF.

SEXTA.- Para el caso de los PP del año fiscal 2012, en los que participen los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, la designación del Coordinador Regional o el Coordinador Local, según corresponda, se aprueba mediante resolución del titular del pliego y hasta el 30 de marzo de 2012. Dicha resolución deberá ser remitida a la DGPP mediante Oficio del titular de la entidad en un plazo máximo de cinco (05) días calendario posteriores a la fecha de aprobación de la referida resolución.

755876-1

andina
agencia peruana de noticias
Agencia de Noticias
www.andina.com.pe
la savia informativa que recorre el Perú
y lo conecta al mundo....
andina
Servicio Informativo
Servicio de Fotografía Digital
Servicio de Difusión
Radial Andina
Andina le informa minuto a minuto...

Cronograma de Trabajo

El proceso de identificación, diseño y verificación de los Programas Presupuestales (PP), en el marco de la fase de programación y formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, sigue el siguiente cronograma general:

Descripción		Nuevos PP	PP ejecutados 2012 2/
I	Difusión de la Directiva	Febrero	Febrero
II	Capacitación de los Equipos de Trabajo de las entidades públicas	Marzo	Marzo
III	Propuestas de PP por los pliegos interesados 1/	Hasta el 4 de abril	
IV	Revisión de las propuestas presentadas y selección de potenciales PP	Hasta el 13 de abril	
V	Asistencia Técnica a propuestas de PP	del 4 de abril al 17 de mayo	
VI	Presentación de las propuestas de PP a incluirse en el año fiscal 2013	18 de mayo	30 de abril
VII	Verificación de los diseños de los PP del año fiscal 2012 (revisiones, ampliaciones y rediseños)		Del 02 mayo al 15 de mayo
VIII	Verificación de PP con asistencia técnica	Desde 15 de mayo al 30 de mayo	

1/ Presentación de versión simple del anexo N° 2 de acuerdo a la Tercera Disposición Complementaria de la presente Directiva.

2/ Algunos casos especiales de revisión de propuestas de PP del año fiscal 2012 tendrán instancias de asistencia técnica e hitos intermedios no contemplados en este cronograma.

ANEXO Nº 1

DEFINICIONES BASICAS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

I. Identificación y Diseño de Programas Presupuestales

Consiste en determinar un problema específico, cuya solución da origen a la estructura articulada de productos, los que son diseñados sobre la base de la evidencia que grafica su capacidad de resolver ese problema específico. Esta estructura origina el PP, y está enmarcada en los objetivos de política nacional (resultados finales).

El diseño comprende una secuencia ordenada de etapas que contribuyen a sistematizar el conjunto articulado de productos que posibilitan el logro de resultados. Para ello se lleva a cabo un análisis de evidencias, donde se identifica un problema que afecta a una población determinada, y sus causas, así como las intervenciones. Luego se analizan las intervenciones propuestas considerando la evidencia que grafica su capacidad de resolver el problema identificado (análisis de medios). Todo ello es presentado en la matriz lógica, que recoge información fundamental del diseño del PP.

El proceso de diseño, detallado en el **Anexo N° 2** "Contenidos mínimos de un Programa Presupuestal" consiste en:

- Identificación del problema específico, caracterización y cuantificación. Considerando que el problema se observa sobre una población identificada, se deberá caracterizar y cuantificar, también, a esta población.
- Desarrollo del diagnóstico, consiste en describir la situación del problema arriba identificado, en los atributos de gravedad, relevancia y persistencia.
- Desarrollo del marco conceptual que describe las relaciones de causalidad del problema específico identificado.
- Elaboración del diseño del PP que consiste en desarrollar un análisis de medios, evaluando la efectividad de las alternativas que han probado cierta eficacia para afectar las principales causas del problema específico. El análisis efectuado se sistematiza en una matriz lógica
- Identificación de los indicadores de desempeño para el seguimiento del PP propuesto.
- Detalle del estado de la cuestión sobre las evaluaciones que se han hecho al PP y/o a los productos (parte o todo de los mismos). Asimismo, la incorporación de nuevos productos deberá considerar una matriz de evaluación.

II. Programa Presupuestal

Se denomina Programa Presupuestal a la categoría que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos, para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública.

Los atributos de un PP son los siguientes:

- Refleja un Resultado Específico (derivado de un problema observado y cuantificado sobre una población determinada), el cual se define como el cambio que se busca alcanzar sobre una población objetivo, contribuyendo de esta forma, al logro de un resultado final.
- Para lograr dicho Resultado Específico se requiere la provisión de productos entregados a la población beneficiaria.
- Cada PP se encuentra representado en una matriz lógica que incluye i) una columna con la descripción de objetivos, ii) una columna de indicadores para cada nivel de objetivos; iii) una columna de medios de verificación y iv) una columna de supuestos, cuando sea necesario.

Asimismo, es importante señalar que los PP no son:

- El registro ordenado de las actividades actuales de la entidad empleando las categorías presupuestales.
- El registro de la totalidad de las competencias de la entidad, utilizando las categorías presupuestales.
- El registro de la estructura organizacional de la entidad, utilizando las categorías presupuestales

Cabe señalar que un **problema específico** se define como una brecha de atención o la necesidad de una población en particular, que se espera resolver a través de un PP. El problema deberá:

- Estar relacionado a la misión institucional de la entidad,
- Enmarcado en un objetivo de política pública (Resultado Final),
- Expresado como una condición negativa en la población; el mismo es necesariamente cuantificable en términos de su magnitud, temporalidad, grupo poblacional, ámbito.

i. Lógica vertical

a) Resultado final

El resultado final es un cambio en las condiciones, cualidades o características inherentes a una población identificada, en el entorno en el que se desenvuelve o en las organizaciones que la sirven, tanto del sector público como privado. Corresponde a un objetivo de política nacional. Podrán existir uno o más PP y/o productos de PP que compartan un mismo resultado final, así como, un PP que corresponde a más de un resultado final.

Cabe señalar, que el logro del resultado final si bien, se asocia al avance en las metas del o los PP relacionados al mismo, su logro no es atribuible directamente a éstos. Adicionalmente, el logro del resultado final puede estar afectado por factores externos.

En el **Anexo N° 6** se refiere una lista referencial de Resultados Finales, la que ha sido coordinada y validada con los sectores, tomando como referencia los objetivos específicos del Plan Estratégico Nacional (Plan Bicentenario – El Perú hacia el 2021), elaborado en concordancia con las políticas de Estado expresadas en el Acuerdo Nacional.

b) Resultado específico

Es el cambio que se busca alcanzar para solucionar un problema identificado sobre una población objetivo, y que a su vez, contribuye al logro de un resultado final. El

resultado específico no constituye un fin en sí mismo. Cabe señalar, que un PP solo tiene un resultado específico.

Se define como **población potencial** a aquella que presenta el problema específico (brecha y/o la necesidad) que justifica o da origen al programa.

Asimismo, se debe considerar que no toda la población que presenta el problema podrá ser intervenida por el Estado, por ello los **criterios de focalización** se definen como aquellos que establecen qué población deberá recibir necesariamente la intervención del Estado (PP).

A partir de la población potencial y los criterios de focalización, se define a la **población objetivo**, que cumple con los criterios de focalización del PP (tiene la misma unidad de medida de la población potencial). Asimismo, esta población deberá reflejar los atributos pertinentes identificados para la población potencial.

c) Producto

Es el conjunto articulado (entregable) de bienes y/o servicios que recibe la población beneficiaria con el objetivo de generar un cambio. Los productos son la consecuencia de haber realizado, según las especificaciones técnicas, las actividades correspondientes en la magnitud y el tiempo previstos.

La población que recibe la provisión del producto es la **población beneficiaria**. En los casos que la población beneficiaria reciba directamente la provisión del producto, este podrá tener como unidad de medida de producción física a esta población. Mientras que, en aquellos casos en los que la población beneficiaria recibe indirectamente la provisión del producto, la unidad de medida de producción física del mismo difiere de la unidad de medida de la población. Cabe destacar que la población beneficiaria no es necesariamente un subconjunto de la población objetivo.

d) Actividad

Es una acción sobre una lista específica y completa de insumos (bienes y servicios necesarios y suficientes), que en conjunto con otras actividades garantizan la provisión del producto. Se debe considerar que la actividad deberá ser relevante y presupuestable.

e) Acciones comunes

Son los gastos administrativos / logísticos de carácter exclusivo del PP, los que además no pueden ser identificados en los productos del PP, ni pueden ser atribuidos enteramente a uno de ellos.

La Acción Común se diferencia de la Acción Central en el carácter exclusivo del gasto asociado a un PP. Por ejemplo: monitoreo del PP, gestión del PP, etc.

f) Proyectos y Programas de inversión pública

Son el conjunto de intervenciones limitadas en el tiempo, de las cuales resulta un producto final, que concurre a la expansión de la acción del Gobierno. Representa la creación, ampliación, mejora, modernización y/o recuperación de la capacidad de producción de bienes y servicios, implicando la variación sustancial o el cambio de procesos y/o tecnología utilizada por la entidad pública.

Un proyecto se considerará dentro de un PP, si luego de realizar el análisis de causalidad entre el producto final del proyecto y el resultado específico del PP, se encuentra que su ejecución es necesaria para el logro de este último (el análisis de causalidad se efectuará según lo dispuesto para productos en el **Anexo Nº 2**).

Asimismo, se podrán identificar nuevos proyectos si el análisis de causalidad respectivo determina la necesidad del producto final, originado por el proyecto (el análisis de causalidad se efectuará según lo dispuesto para productos en el **Anexo Nº 2**).

Los programas de inversión pública deberán ser registrados tomando en cuenta la estructura de los PP, identificando a qué resultado específico contribuyen.

En caso un proyecto y/o programa de inversión pública incorpore componentes del PP se deberá garantizar que no se generen duplicidades o superposiciones entre los productos del PP y los componentes del proyecto.

ii. Lógica horizontal

a) Indicadores de desempeño

Los indicadores de desempeño son "medidas que describen cuán bien se están desarrollando los objetivos de un programa, un proyecto y/o la gestión de una institución"[1]. Los movimientos en estos reflejan los cambios que se producen gracias a la intervención que recibe la población u objeto de la intervención[2]. Un indicador de desempeño tiene dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad, y/o economía.

- **Eficiencia:** Cuando se mide la relación entre la producción de un bien o servicio, y los insumos que se utilizan.
- **Eficacia:** Cuando mide el grado de cumplimiento de los resultados u objetivos de política.
- **Calidad:** Cuando mide la capacidad de la intervención para responder a las necesidades de su población objetivo.
- **Economía.** Cuando mide la capacidad para administrar los recursos financieros.

La medición de los indicadores debe hacerse utilizando medios de verificación adecuados, que cumplan con las siguientes características:

a. Replicables: Los procedimientos utilizados para calcular los indicadores deben ser transparentes y replicables a partir de información disponible (sistematizada en bases de datos).
b. Costo-eficientes: La información y la generación del indicador debe ser lo menos costosa posible en relación a los resultados del mismo.
c. Oportunos: Debe permitir que el indicador sea generado en el momento oportuno, dependiendo de sus características y de la necesidad de información.
d. Accesibles: Se debe garantizar que la información sea de fácil acceso y presentada en forma que facilite su entendimiento por parte de los usuarios.
e. Confiables: La información debe ser elaborada garantizando la confiabilidad de los datos utilizados y la calidad técnica de los indicadores resultantes.

Los indicadores se establecen a nivel de resultado final, resultado específico y producto.

b) Medios de verificación

[1] Bonnefoy y Armijo (2005), p. 21.
[2] OECD Glossary of Key Terms in Evaluation, 2002.

Son las fuentes de información o evidencia que permiten constatar que un producto, resultado específico o resultado final ha sido logrado en términos de cantidad, calidad y oportunidad.

Se debe especificar cuál es la fuente de datos requerida para calcular el indicador, identificando el tipo de información necesaria para la elaboración de los indicadores y el instrumento utilizado para la recopilación de los datos, ya sean encuestas, censos, registros contables, administrativos y de operaciones, entre otros mecanismos que forman parte de los sistemas de información de las distintas entidades.

c) Supuestos

Los PP pueden comprender diferentes riesgos; ambientales, financieros, institucionales, sociales, políticos, climatológicos u otros factores que pueden hacer que el programa no logré los productos y/o el resultado específico. La matriz lógica requiere la identificación de los riesgos en cada etapa: Actividad, Producto y Resultado Específico. El riesgo se expresa como un supuesto que debe ser cumplido para avanzar al nivel siguiente de objetivos.

El razonamiento es el siguiente: si llevamos a cabo las Actividades indicadas y ciertos supuestos se cumplen, entonces produciremos los productos indicados. Si producimos los productos indicados y otros supuestos se cumplen, entonces lograremos el Resultado Específico del PP.

Cabe recordar que para que una acción / factor se constituya en un supuesto, esta deberá estar fuera del ámbito de control (competencias) de la entidad / unidad responsable de la actividad, producto y/o PP.

No constituyen supuestos:

- La no asignación de recursos financieros por parte del Estado.
- Temas relacionados a la medición de los indicadores.

Se identificarán y registrarán supuestos en la matriz lógica, sólo cuando existe una condición que pone en riesgo la provisión / logro de los productos /resultados.

IV. Categorías presupuestales fuera de los Programas Presupuestales

La **acción central** es una categoría programática, la cual comprende a las actividades que no involucran la provisión de productos, orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad, que contribuyen de manera transversal e indivisible al logro de los resultados de los PP a los que se encuentre articulada la entidad, así como, los de otras actividades de la entidad que no conforman PP, de acuerdo al listado de actividades de la categoría presupuestaria Acciones Centrales consignado en el **Anexo N° 5** de la presente Directiva. Esta categoría podrá incluir proyectos, no vinculados a los resultados del PP.

Las **APNOP** (Asignaciones presupuestarias que no resultan en Productos) Comprenden a las actividades para la atención de una finalidad específica de la entidad, que no resulta en una entrega de un producto a una población determinada, así como aquellas asignaciones que no tienen relación con los PP considerados en la programación y formulación presupuestaria del año respectivo. En esta categoría podrá incluir proyectos, y estarán incluidas las intervenciones sobre la población, en la medida que se vayan incorporando a PP en el marco de la progresividad de la reforma (Ejemplos: pago del servicio de deuda, transferencias financieras, entre otras).

V. Diferencias entre articulación territorial y multisectorialidad

La **articulación territorial** se refiere a la integración de dos o más entidades de distinto nivel de gobierno en las fases del proceso presupuestario asociados a un PP. Para el diseño de un PP se deberá considerar la información que provean las entidades de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, sobre las competencias que tengan para la provisión de productos y/o ejecución de actividades.

Los PP, como unidad de programación de los recursos públicos, reflejan una articulación vertical al incluir a los distintos niveles de gobierno, como responsables directos de la provisión de productos o de la ejecución de actividades dentro de un producto del PP.

La **multisectorialidad** se define como la integración de más de una entidad de dos o más sectores del Gobierno Nacional para la provisión de los productos identificados en el diseño del PP, así como del logro de su resultado específico.

Los pliegos podrán identificar PP multisectoriales si se dan conjuntamente las siguientes condiciones:

(i) Existe un problema específico, que por su naturaleza requiere de la provisión de productos de diferentes sectores del Gobierno Nacional.

(ii) Existe un acuerdo suscrito por los titulares de las entidades que participan en la provisión de los productos identificados en el diseño del PP, cuyo objetivo sea atender un problema específico claramente identificado, además, de establecer al responsable de rendir cuentas sobre el logro de los resultados y de coordinar la provisión articulada de los productos.

La asignación de recursos será reflejo de las estructuras de diseño del PP y se realizará sobre la base de los recursos necesarios para la provisión de los productos coordinados.

La **diferencia** entre la articulación territorial y la multisectoralidad está en el carácter vertical de la articulación entre entidades de distinto nivel de gobierno en la primera, mientras que la multisectorial está asociada a una articulación de carácter horizontal entre diferentes entidades del Gobierno Nacional.

ANEXO Nº 2
CONTENIDOS MÍNIMOS DE UN PROGRAMA PRESUPUESTAL[1]

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Nombre del Programa Presupuestal:

El nombre debe ser corto y claro, y que refleje el Resultado Específico.

Nota: Si el programa ha sido creado por norma expresa indicar el nombre y número de dispositivo.

1.2 Tipo de diseño propuesto

- Propuesta de PP del ejercicio fiscal 2012 – revisión del diseño ☐
- Propuesta de PP del ejercicio fiscal 2012 – ampliación del diseño ☐
- Propuesta de PP del ejercicio fiscal 2012 – rediseño ☐
- Nueva propuesta de PP ☐

Para las propuestas de PP presentadas al ejercicio fiscal 2012, se entenderá por:

- **Revisión** del diseño de PP, la que se hace sobre las observaciones y/o recomendaciones remitidas por la DGPP.
- **Ampliación** del diseño a la incorporación de nuevos productos, los cuales deberán satisfacer los contenidos mínimos del Anexo N°2, en conjunto.
- **Rediseño** cuando se modifique sustantiva o completamente el diseño actual (siempre y cuando se encuentre técnicamente justificado el rediseño), de acuerdo a los contenidos mínimos del Anexo N°2. Por ejemplo: eliminando productos, desagregando un programa en más programas, unificando programas en uno, etc.

Se entenderá por nueva propuesta de PP, aquella que no se encuentra considerada como categoría de programa presupuestal en el ejercicio fiscal 2012.

1.3 Entidad Rectora del PP

Es aquella entidad rectora de la política en la que se encuentra enmarcado el PP y que tiene competencias para establecer normas (estándares) técnicas y criterios de diseño y operación del programa.

1.4 Responsable Técnico del PP

Definir el cargo y nombre de la persona con responsabilidad directa sobre el diseño y resultados esperados del PP. Dicha persona gerenciará el PP, articulando productos y rindiendo cuentas sobre los resultados. Idealmente, tendrá un cargo con

[1] Considerar el presente formato para la presentación de PP como referencial. En el caso se opte por no usarlo, deberá garantizar que se satisfagan todos los contenidos requeridos y que la omisión involuntaria podrá ser motivo de no pasar el proceso de verificación.

responsabilidad que garantice coordinación con los niveles directivos que provean los productos y con la alta dirección. Debe tener suficiente conocimiento y competencias para tomar decisiones.

1.5 Coordinador territorial

Cuando existan productos y/o actividades que requieran ser provistas por más de un nivel de gobierno, definir el cargo y nombre de la persona con responsabilidad directa sobre la articulación territorial de los productos del PP. Considerar que el coordinador territorial es parte del equipo técnico de la entidad responsable.

II. DIAGNÓSTICO

2.1 Identificación del problema específico

Un problema se define como una brecha de atención o la necesidad de una población específica, que se espera resolver con el PP.

Un problema debe estar expresado como una condición negativa en la población, necesariamente cuantificable en términos de su magnitud, temporalidad, grupo poblacional, ámbito.

Considerar que:

- Los problemas de gestión y/o problemas de proceso de una entidad pública no constituyen un problema específico, por lo tanto no originan PP. Por ejemplo: reestructuraciones, modernización de la gestión, fortalecimiento de capacidades no vinculadas a un producto, entre otros.

- Las temáticas transversales no constituyen un problema específico, por lo tanto no originan un PP. Cuando existan brechas asociadas a las temáticas transversales de las políticas públicas que formen parte del diagnóstico del problema específico, éstas podrán incorporarse al diseño del PP de dos formas: (i) identificarse como supuestos en el diseño del PP (cuando no puedan ser abordadas dadas las competencias de las entidades), o (ii) incorporarse como productos y/o actividades en el diseño del PP (cuando las competencias de las entidades involucradas lo permitan). Por ejemplo: niñez, primera infancia, género, adulto mayor, pobreza, modernización de la gestión, etc.

2.1.1. Enunciado del Problema Específico

2.1.2. Competencias de la Entidad para abordar el problema

Liste las competencias, que según su Ley Orgánica, su entidad cuenta para abordar el problema identificado.

Señale las competencias que son exclusivas y/o compartidas, identificando en el caso de las últimas si tiene un rol rector.

Tabla # 1

Competencias	Exclusivas / Compartidas	Si es compartida, indique si tiene la rectoría

2.1.3. Datos estadísticos o cuantitativos sobre el problema identificado

Adjunte datos estadísticos y/o cuantitativos de al menos tres años previos a la propuesta de PP, que sean suficientes para justificar la necesidad del PP y/o magnitud del problema identificado. Relate la justificación del problema identificado apoyado en los datos adjuntos. Estos datos deberán reflejar clara e inequívocamente la existencia de una brecha o necesidad en la población, y la no existencia de otras intervenciones públicas atendiendo la misma necesidad o cubriendo la misma brecha.

De ser necesario, considere la presentación de desagregaciones de acuerdo a los atributos pertinentes que identifique en el problema. Por ejemplo: ámbito geográfico, género, cohortes, tipo de establecimiento, etc.

Tabla # 2

	2009	2010	2011
Variable			
Desagregaciones pertinentes			
A1			
A2			
A3			
B1			
B2			

Notas:
(1) Genere una tabla por variable a presentar.
(2) Consigne fuente y fecha.
(3) Considerar que cuando las mediciones sean no correlativas, y deberá registrar las tres últimas mediciones disponibles.

2.2. Identificación y cuantificación de la población

2.2.1. Población potencial

Se define como **población potencial** a aquella que presenta el problema y/o necesidad que justifica o da origen al programa.

Identifique a la población que presenta el problema.

Ejemplo: Personas con discapacidad, Hogares sin abastecimiento de energía eléctrica, etc.

2.2.2. Cuantificación de la población potencial

La población que presenta el problema deberá ser cuantificada, para lo que se requerirá determinar la unidad de medida de la población (personas, establecimientos, familias, hogares, microempresas, etc.), así como el valor cuantitativo de las unidades de medida.

Tabla # 3

Valor	Unidad de medida

Indique fuente y fecha de la información.

Ejemplo: Aproximadamente 6 millones de personas discapacitadas, se estiman 1.5 millones de hogares sin abastecimiento de energía eléctrica, se identifican 7 millones de kilómetros de vías terrestres no operativas, etc.

Valor	Unidad de medida
6 millones	Personas discapacitadas

Fuente: ENAHO, 2009.

2.2.3. Criterios de focalización

Considerando que no toda la población que presenta el problema requiere de la intervención del Estado, los criterios se definen como aquellos que establecen qué población deberá recibir necesariamente la intervención del Estado (PP).

Liste los criterios de focalización y justifique esta selección.

No considerar en caso de intervenciones universales.

2.2.4. Población objetivo

La población objetivo es aquella que cumple con los criterios de focalización del PP (tiene la misma unidad de medida de la población potencial). Asimismo, esta población deberá reflejar los atributos pertinentes identificados para la población potencial. Por ejemplo: el problema afecta diferenciadamente a hombres y mujeres o por etnia, grupo etario, ubicación geográfica, etc.
En el caso de intervenciones universales, la población objetivo y la población potencial coinciden, por lo que no será necesario detallar este contenido.

Identifique a la población objetivo:

Cuantifique a la población objetivo, con los mismos criterios que cuantificó la población potencial (unidad de medida y valor medido).

Tabla # 4

Valor	Unidad de medida

Indique fuente y fecha de la información.

2.2.5. Atributos de la población objetivo

Caracterice a la población según los atributos pertinentes que permitan su identificación (brechas por etnia, grupos etarios, ubicación geográfica, etc.). Cuantifique dichas características.

Tabla # 5

Atributo	
Valor	**Unidad de medida**

Indique fuente y fecha de la información.
Elabore una tabla por cada atributo identificado.

2.3. Causas del problema identificado

Para abordar el punto 2.3. puede optar por desarrollar el contenido 2.3.1. o el 2.3.2.

Para presentar las relaciones de causalidad del problema identificado se podrán elegir dos modalidades:

- Desarrollo gráfico de un árbol de problemas, que necesariamente deberá estar acompañado de una descripción narrativa.
- Adopción de un modelo conceptual ya desarrollado.

2.3.1. Desarrollo de un árbol de problemas

Árbol # 1

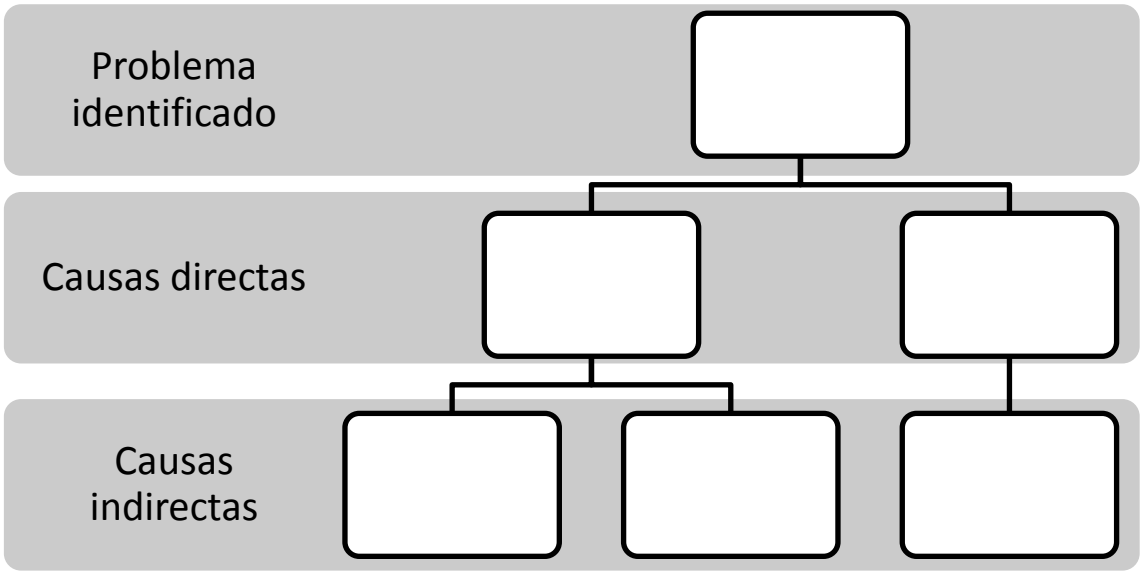

Para la descripción narrativa de cada causa directa e indirecta (identificada en el **árbol #1**), deberá considerar los siguientes contenidos:

Tabla # 6

Descripción de la causa	*Copie aquí la causa identificada en el árbol # 1*
Identifique si esta causa será abordada por el PP, justifique	
Magnitud de la causa (datos	

cuantitativos)	
Atributos de la causa (datos cuantitativos)	
Evidencia que justifique la relación de causalidad respectiva *(cite la evidencia de la Nota I)*	

No más de dos (2) páginas por causa identificada.

2.3.2. Adopción de un modelo conceptual existente

Un modelo conceptual existente necesariamente responde a un conjunto de conocimientos de carácter académico y fundamento conceptual, identificando la fuente de origen.

En el caso que se opte por adoptar un modelo conceptual ya desarrollado, se solicita adjuntar el modelo, la referencia y desarrollar la descripción narrativa de las causas solicitada según el punto 2.3.1.

III. DISEÑO DEL PROGRAMA

3.1. Resultado específico

El resultado específico se deriva del problema identificado, y se define como un cambio, de carácter cuantificable, que puede ser observado sobre la población objetivo; en un periodo de tiempo determinado.

Para poder formular el resultado se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- ¿A quiénes afectará? - identificación de la población sobre la cual se observará el cambio.
- ¿Cuál es el cambio que se producirá? – qué está cambiando (variable o factor).
- ¿En qué proporción se dará el cambio? – magnitud del cambio.
- ¿En qué tiempo? – tiempo en que se estima lograr el cambio.

Tabla # 7

Problema identificado	**Resultado específico**
En relación al resultado planteado, responda:	
¿A quiénes beneficiará? *(población objetivo)*	
¿Cuál es el cambio que se producirá? *(variable o factor)*	
¿En qué proporción se dará el cambio?	
¿En qué tiempo?	

3.2. Análisis de los medios

Sobre la base del acápite 2.3., continuar con el análisis de los medios para la identificación de posibles soluciones a las causas identificadas.

El análisis de los medios consiste en revertir las situaciones identificadas como causas directas e indirectas en el árbol de problemas (árbol # 1 del acápite 2.3.), las cuales pasarán a ser medios directos e indirectos en árbol medios.

Árbol # 2: Árbol de medios

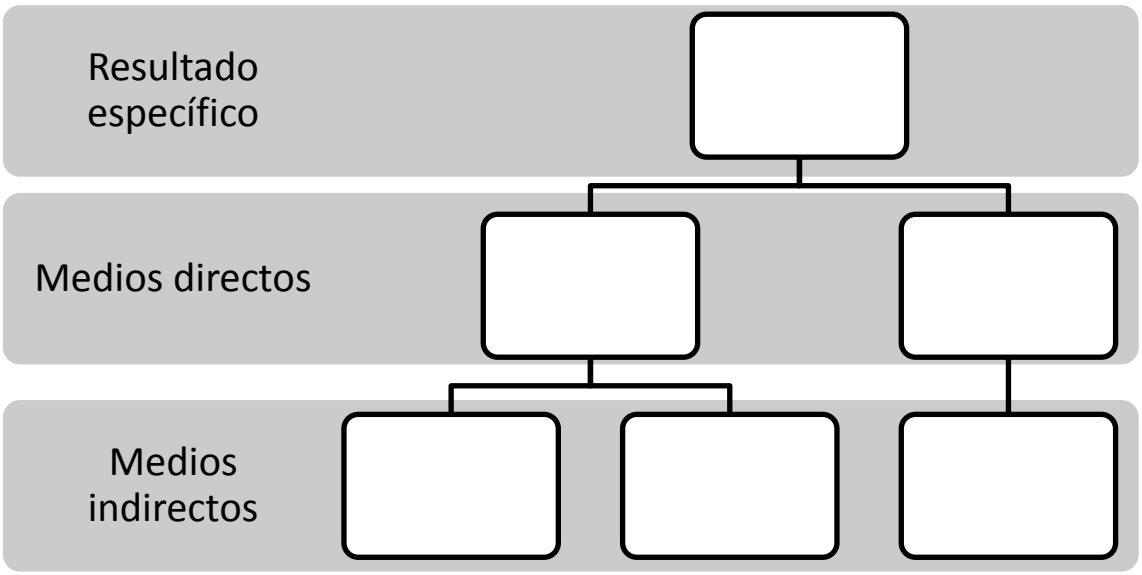

3.3. Análisis de alternativas

El análisis de las alternativas consiste en la identificación de posibles y/o actuales intervenciones que permiten viabilizar los medios desarrollados. De esta forma, por cada medio se identificarán una o más intervenciones alternativas y/o complementarias, sobre las que se analizará su efectividad para su posterior priorización.

Para cada medio identificado en el árbol respectivo (árbol # 2), liste las alternativas de intervención:

Tabla # 8

Descripción del medio	*Describa brevemente el medio del árbol # 2.*
Alternativa de intervención 1	
Alternativa de intervención 2	
Alternativa de intervención 3	
…	
Alternativa de intervención n	

Considere "n" el número de alternativas para viabilizar los medios identificados.

Considere la priorización de los medios a desarrollar en la siguiente sección sobre la base de:

- La identificación de rutas críticas de medios, que han probado ser las más efectivas.
- Las competencias de la entidad para abordar el problema.

3.3.1. Análisis de efectividad de las alternativas de intervención

Una vez identificadas las alternativas de intervención para cada medio, se procederá a analizar la factibilidad y efectividad de las mismas. Es decir, se procederá a identificar aquellas que, según este análisis, deberán ser provistas por el PP.

Tabla # 9

Alternativa de intervención identificada	*Describa la alternativa de intervención que analizará*
Descripción breve de la alternativa de intervención	
Identifique si esta intervención ya viene siendo ejecutada	
Evidencia que justifique la efectividad de la alternativa *(cite la evidencia de la Nota I – sólo el número)*	

3.4. Transición de las alternativas al producto

Sobre la base de las intervenciones seleccionadas de acuerdo al análisis de efectividad de las alternativas, estas se agruparán o derivarán en productos. El producto se define como el conjunto articulado de bienes y/o servicios (entregable) que recibe la población objetivo con el objetivo de generar un cambio. Esta intervención del Estado contribuye al logro del Resultado Específico del PP.

En las áreas sociales, los productos pueden definirse como prestaciones a la población beneficiaria.

La descripción del producto responderá mínimamente a las siguientes cuestiones:

- ¿Quién recibe el producto / o sobre quién se interviene? – población beneficiaria es aquella que recibe el producto.
- ¿Qué bienes y/o servicios – específicos recibirá la población?
- ¿Cuál es la modalidad de entrega del producto a la población?
- ¿Quién realiza la entrega del producto?
- ¿Dónde se entrega el producto?

Los productos en la metodología de marco lógico corresponden a los componentes.

La población que recibe la provisión del producto es la **población beneficiaria**. En los casos que la población beneficiaria reciba directamente la provisión del producto, este podrá tener como unidad de medida de producción física a esta población. Mientras

que, en aquellos casos en los que la población beneficiaria recibe indirectamente la provisión del producto, la unidad de medida de producción física del mismo difiere de la unidad de medida de la población.

Considerar que la unidad de medida del producto no refleja necesariamente a la población beneficiaria. Por ejemplo: El producto "Vías vecinales con mantenimiento preventivo", la unidad de medida de producción física sería kilómetros, y la población beneficiaria serán los usuarios de las vías.

Tabla # 10

Denominación del producto	*La identificación del producto deberá considerar su unidad de medida.*					
Descripción breve del producto	*Identificando insumos críticos y atributos principales.*					
Grupo poblacional que recibe el producto						
Responsable del diseño del producto						
Responsable de la entrega del producto						
Identifique los niveles de Gobierno que entregan el producto completo *(Marque con un aspa)*	**GN**		**GR**		**GL**	
Unidad de medida del indicador de producción física						
Indicadores de desempeño del producto						
Referencia en la Nota II para el detalle del Modelo operacional del producto						

Llene una tabla por cada producto identificado.

3.5. Actividades, tareas e insumos

La **actividad** se define como una acción sobre una lista específica y completa de insumos (bienes y servicios necesarios y suficientes), que en conjunto (con otras actividades) garantizan la provisión del producto. Se debe considerar que la actividad deberá ser relevante y presupuestable.

Las **tareas**, están referidas a las acciones que deben realizar las instituciones públicas para asegurar el desarrollo e implementación de las actividades.

Por su parte, los **insumos** están constituidos por los recursos físicos, humanos y financieros; necesarios para el desarrollo de las tareas y la ejecución de las actividades. Los recursos físicos están identificados en el catálogo de bienes y servicios del MEF. Los recursos humanos se encuentran identificados en el mismo catálogo. Los recursos financieros podrán identificarse a través de los módulos del Sistema Integrado de Administración Financiera.

Es fundamental la participación de los GR en la identificación y diseño de actividades e insumos que requieren ser adaptados a las características particulares de cada Región.

Liste las actividades necesarias para proveer cada uno de los productos identificados en el numeral 3.4.:

Tabla # 11

Denominación del producto	***Copie la denominación del producto de la tabla # 10.***
Actividad 1	
Actividad 2	
…	
Actividad n	

Considere "n" el número de actividades necesarias para proveer el producto.
Repita esta tabla para cada producto identificado.

Tabla # 12

Denominación de la actividad	***Copie la actividad a describir de la tabla # 11.***					
Describa brevemente la actividad						
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad *(Marque con un aspa)*	**GN**		**GR**		**GL**	
Unidad de medida del indicador de producción física						
Referencia en la Nota II para el modelo operacional de la actividad, cuando corresponda						

Llene una tabla por cada actividad identificada.

Adicionalmente, para cada actividad que se liste, deberá desarrollar la Nota II que se encuentra hacia el final del presente anexo.

3.6. Indicadores de desempeño

Un indicador es una medida de cómo se viene realizando un programa o entregando un producto.

Los niveles de resultado y producto de la matriz lógica deberán contener indicadores de desempeño que permitan verificar el avance en el logro de los objetivos respectivos del PP. Para la definición de indicadores refiérase a la Nota III. Se podrán considerar uno o más indicadores por cada producto y resultado en la matriz lógica.

Liste los indicadores de desempeño para cada nivel de objetivo de la matriz lógica:

Tabla # 13

Nivel de objetivo	***Enunciado o nombre del indicador***
Resultado final	- - -
Resultado específico	- - -
Producto 1	- - -
Producto 2	- - -
…	- - -
Producto n	- - -

Para cada indicador listado en la tabla #13, detalle la información requerida en la tabla # 14:

Tabla # 14

Contenido opcional para propuestas de diseño nuevas de PP.

PROGRAMA

Nombre del indicador

Ámbito de control *(Nivel de objetivo de la matriz lógica)*
Resultado esperado del marco lógico del programa, indicando si es un resultado final, específico o producto.

PLIEGOS QUE EJECUTAN ACCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL (con recursos asignados en el presupuesto 2013)

- *Lista de pliegos*

DEFINICIÓN

Descripción simple y breve del indicador.

DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

Indicar si se refiere a eficacia, eficiencia, calidad o economía.

VALOR DEL INDICADOR

Línea de base y mediciones sucesivas realizadas del indicador.

JUSTIFICACIÓN

Se establecen los atributos del indicador que justifican su utilidad para el seguimiento y monitoreo de los programas presupuestales. Se presenta una descripción de las principales fortalezas en la definición del indicador respecto a otras formas alternativas de medirlo.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

Se identifican al comparar el indicador seleccionado, con el indicador ideal para el monitoreo del resultado o producto especifico.

*Entre las **limitaciones** más comunes se encuentran los errores de medición de los indicadores, limitaciones en torno a los costos de contar con información estadística confiable sobre el valor del indicador y los problemas asociados a la definición del indicador. Pueden ser: restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comparabilidad.*

*Entre los principales **supuestos** empleados se encuentran aquellos relativos a la población de referencia sobre la cual se relativiza el valor del indicador y aquellos vinculados a la falta de correspondencia entre el valor del indicador y el resultado esperado.*

PRECISIONES TÉCNICAS

Se presentan algunos detalles específicos en torno al cálculo de los indicadores.

MÉTODO DE CÁLCULO

*Información relativa a los procedimientos utilizados en la producción del indicador. Se especificará la forma matemática de calcular el indicador. También se llama **definición operativa del indicador**.*

*Dado que la mayor parte de los indicadores constituyen **ratios**, se especifica de manera independiente el numerador y el denominador.*

Cabe destacar que tanto las presiones técnicas como el método de cálculo constituyen el detalle operativo de la definición del indicador.

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

Frecuencia de la producción del indicador.

FUENTE DE DATOS

Fuente que origina el dato (encuesta de hogares, censo, registro administrativo, encuesta de fecundidad y salud, evaluación participativa, encuesta de uso del tiempo).

BASE DE DATOS

Bases de datos de la fuente de información que proporcionan el indicador: en línea (dirección Internet), CD, uso interno por tener datos de carácter confidencial, etc.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Presentar preguntas en el caso de una encuesta, etc.

SINTAXIS

Conjunto de reglas que definen las secuencias correctas de los elementos de un lenguaje de programación(cuando corresponda).

Los **medios de verificación** de la matriz lógica serán los que se registren como **fuentes de datos** en la tabla # 14.

3.7. Supuestos

Los PP pueden comprender diferentes riesgos; ambientales, financieros, institucionales, sociales, políticos, climatológicos u otros factores que pueden hacer que el programa no logré los productos y/o el resultado específico. La matriz lógica requiere la identificación de los riesgos en cada etapa: Actividad, Producto y Resultado Específico. El riesgo se expresa como un supuesto que debe ser cumplido para avanzar al nivel siguiente de objetivos.

El razonamiento es el siguiente: si llevamos a cabo las Actividades indicadas y ciertos supuestos se cumplen, entonces entregamos los productos indicados. Si proveemos

los productos indicados y otros supuestos se cumplen, entonces lograremos el Resultado Específico del PP.

Cabe recordar que para que una acción / factor se constituya en un supuesto, esta deberá estar fuera del ámbito de control (competencias) de la entidad / unidad responsable de la actividad, producto y/o PP.

No constituyen supuestos:

- La no asignación de recursos financieros por parte del Estado.
- Temas relacionados a la medición de los indicadores.

Liste los supuestos para cada uno de los niveles de objetivo de la matriz lógica, siempre y cuando se considere que estos representan una condición riesgo para la población. Pueden no existir supuestos para determinados niveles de la matriz lógica o para toda la matriz.

Tabla # 15

Nivel de objetivo	Supuestos
Resultado final	- - … -
Resultado específico	- - … -
Producto	- - … -
Actividad	- - … -

3.8. Vinculación del Programa Presupuestal con su Resultado Final

El Resultado Final es un cambio en las condiciones, cualidades o características inherentes a una población identificada, del entorno en el que se desenvuelven o de las organizaciones que la sirven, tanto del Sector Público como Privado, y corresponde a un objetivo de política nacional (objetivo específico del Plan Bicentenario). Podrán existir uno o más PP y/o productos de PP que compartan un mismo Resultado Final, o un PP que esté vinculado a más de un Resultado Final.

Cabe señalar que la lista referencial de Resultados Finales se publicará en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe, la cual se construye sobre la base del *Plan Bicentenario – El Perú hacia el 2021* de CEPLAN, considerando sus ejes estratégicos, objetivos nacionales, y objetivos específicos de los cuales se derivan los resultados finales.

Señale la vinculación del Resultado Específico del PP con uno o más Resultados Finales (lista referencial de resultados finales) a través de las evidencias que justifiquen dicha relación (Ver Nota I), de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla # 16

Resultado final	*Refiera el eje estratégico, objetivo nacional y resultado final correspondiente.*
Resultado específico	*Refiérase al contenido 3.1. de este anexo.*
Sustento de la relación RF – RE	*Indique el numeral de evidencia de acuerdo a lo desarrollado en la nota I.* *Máximo dos (2) párrafos*

3.9. Matriz lógica del Programa Presupuestal

Una vez desarrollados todos los contenidos del 3.1. – 3.7., la información generada podrá ser sistematizada en una matriz lógica del PP.

Tabla # 17
Matriz lógica del Programa Presupuestal

Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos importantes
Resultado final			
Escriba el contenido identificado en el contenido 3.8.	*Liste los nombres de los indicadores descritos en el contenido 3.6., sobre la base de las definiciones de la Nota III.*	*Extraiga los medios de verificación de la tabla # 14 del contenido 3.6.*	*Señale los supuestos identificados en el contenido 3.7.*
Resultado específico			
Escriba el resultado identificado en la tabla # 6, del contenido 3.1.	*Liste los nombres de los indicadores descritos en el contenido 3.6., sobre la base de las definiciones de la Nota III.*	*Extraiga los medios de verificación de la tabla # 14 del contenido 3.6.*	*Señale los supuestos identificados en el contenido 3.7.*
Productos			
Liste los nombres del producto de la tabla # 9 del contenido 3.4. *1.* *2.* *3.*	*Para cada producto:* *Liste los nombres de los indicadores descritos en el contenido 3.6., sobre la base de las definiciones de la Nota III.*	*Extraiga los medios de verificación de la tabla # 14 del contenido 3.6.*	*Señale los supuestos identificados en el contenido 3.7.*
Actividades			
Para cada actividad en cada producto, identificada en la tabla # 11 del contenido 3.5., escriba el nombre de la actividad. ***1.*** *a.* *b.* *c.*	*Liste los indicadores de producción física según la tabla # 12*		*Señale los supuestos identificados en el contenido 3.7.*

2. *a.* *b.* *c.* ***3.*** *a.* *b.*			

En el caso de los proyectos de inversión pública que contribuyen al logro de un Resultado Específico de un PP se insertan de manera agregada en el nivel de productos. A nivel de actividades se registran las obras y demás acciones necesarias para lograr el propósito del proyecto.

IV. Programación física y financiera

4.1. Definiciones

La **programación física** consiste en el ejercicio de proyectar las metas de los indicadores de producción física (metas físicas) tanto a nivel de producto como a nivel de las actividades. La programación física está expresada en las unidades de medida del indicador de producción física (metas físicas) respectivo.

La **programación financiera** depende de la programación física, es la expresión en unidades monetarias del ejercicio de presupuestación de las metas de los indicadores de producción (metas físicas) proyectados.

La **programación multianual** se define como el ejercicio de proyectar multianualmente las metas de los indicadores de producción física, tanto de producto como de actividades, así como los recursos financieros necesarios para las metas proyectadas.

Cabe señalar que como parte de la clasificación programática, en el caso de los PP, se podrá tener a nivel de los productos, la opción **acción común**, la cual estará referida a los gastos administrativos de carácter exclusivo del PP, los que además no podrán ser desagregados a nivel de los productos provistos por el programa.

El ejercicio de programación parte desde la adecuada:

(i) identificación de los productos – contenido 3.4. del Anexo Nº 2.
(ii) desarrollo de sus modelos operacionales – nota II (tablas # II.1. y II.2.)
(iii) establecimiento de los criterios de programación para cada producto y actividad (contenidos en tablas # II.1. y II.2.).
(iv) la meta del indicador de producción física (meta física) a nivel de cada producto y de sus actividades respectivas.
(v) Identificación del requerimiento de insumos de acuerdo con la proyección de la meta (contenidos tablas # II.1. y II.2.)
(vi) Presupuestación de acuerdo al requerimiento de insumos.

4.2. Programación de producción anual

Se registra la unidad de producción física de cada producto y sus actividades respectivas, asimismo mediante el ejercicio anterior se estima la meta anual de producción física, tanto para producto como para actividad.

Tabla # 18

Producto / Proyecto / Actividad	Unidad de producción física *(unidad de medida)*	Meta de producción física *(meta física)*
Producto 1		
Actividad 1.1.		
Actividad 1.2.		
Actividad 1.3.		
Producto 2		
Actividad 2.1.		
Actividad 2.2.		
Actividad 2.3.		
…		
Actividad 2.n.		
…		
…		
Producto n		
Actividad n.1.		
…		
Actividad n.m.		
Proyecto 1		
Proyecto 2		
…		
Proyecto n		

Para los PP que no tengan modelos operacionales (incluidos criterios de programación), señale el algoritmo utilizado para la proyección de meta de producción física respectiva (productos y actividades).

No más de cinco líneas por actividad y/o producto.

Para el cálculo de la programación de producción, será necesario identificar brechas de cobertura y beneficiarios del programa, cuando la intervención se viene ejecutando. Adicionalmente, se deberá identificar las unidades de producción física que satisfacen todos los atributos de calidad requeridas en el producto. Se solicita adjuntar al documento:

- Padrón nominado histórico (base de datos) de beneficiarios del programa (pueden ser individuos, comunidades, distritos, escuelas, etc.), indicando ubicación geográfica (código ubigeo).
- Presentar además cuadro de Excel resumen de población atendida por región y año, para cada producto del programa, desde el 1 de enero del 2008 hasta 31 de diciembre del 2011.
- La base de datos utilizada (si es que es distinta del padrón nominado histórico arriba mencionado) y el programa de cálculo utilizado en formato Word, o detalle el algoritmo de cálculo.

4.2.1. Estimación de los recursos presupuestales para la producción proyectada

Si no tiene modelo operacional definido:
- Identifique los procesos necesarios para la provisión de cada producto y actividad.
- Planifique la ejecución de dicho procesos en el tiempo (puede usar Diagrama de Gantt)
- De acuerdo a ello, determine los requerimientos de insumos necesarios en relación a la meta proyecta.
- Estime los recursos presupuestales necesarios para la adquisición de los bienes y servicios identificados.

- La estimación del cálculo de beneficiarios a atender y las metas de producción debe señalar la fuente o fuentes de información, quién produce esta fuente de información, con qué periodicidad se actualiza, qué entidad la genera.

Si tiene modelo operacional definido:

- Sobre la base de su Diagrama de Gantt y listado de insumos, estime la necesidad de recursos en el ejercicio fiscal.

Tabla # 19

Producto / Proyecto / Actividad	**Unidad de producción física** *(unidad de medida)*	**Meta de producción física** *(meta física)*	**Recursos financieros (S/.)**
Producto 1			
Actividad 1.1.			
Actividad 1.2.			
Actividad 1.3.			
Producto 2			
Actividad 2.1.			
Actividad 2.2.			
Actividad 2.3.			
…			
Actividad 2.n.			
…			
…			
Producto n			
Actividad n.1.			
…			
Actividad n.m.			
Proyecto 1			
Proyecto 2			
…			
Proyecto n			

Se debe tomar en cuenta que el ejercicio de programación, también incluirá la consolidación de las distintas entidades / unidades que tienen un rol en los distintos procesos identificados. Asimismo, será necesario el esfuerzo de realizar una programación conjunta con los niveles de gobierno regional y local, a fin de incorporar las particularidades territoriales de los insumos (precios, cantidades y calidades) así como, las necesidades y las brechas territoriales de acuerdo a cada nivel de gobierno.

Asimismo, recordar que de acuerdo a la clasificación de gastos correspondiente a cada insumo, el presupuesto, ya ordenado en los clasificadores de gasto y las fuentes de financiamiento respectivas, se consolida a nivel de las actividades y productos.

Si lo considera necesario podrá presentar los contenidos de las tablas # 18 y # 19 en una sola tabla propuesta, siguiendo las indicaciones de este **Anexo.**

4.3. Programación semestral de la producción anual

Este contenido será provisto una vez que se tenga el Presupuesto Institucional de Apertura

Una vez que se ha proyectado la meta anual de producción física y tomando en cuenta la identificación de los procesos necesarios para la provisión de los productos y las actividades respectivas, se semestraliza la meta de producción física, de acuerdo a los tiempos y necesidades identificados.

En caso se cuente con modelos operacionales, utilizar directamente el diagrama de Gantt y la identificación de los tiempos de los procesos en el mismo, para las correspondientes mensualizaciones de los procesos correspondientes a los productos y sus actividades.

Tabla # 20

Producto / Proyecto / Actividad	**Unidad de producción física** *(unidad de medida)*	**Meta de producción física** *(meta física)*		
		1er semestre	**2do semestre**	**Anual**
Producto 1				
Actividad 1.1.				
Actividad 1.2.				
Actividad 1.3.				
Producto 2				
Actividad 2.1.				
Actividad 2.2.				
Actividad 2.3.				
…				
Actividad 2.n.				
…				
…				
Producto n				
Actividad n.1.				
…				
Actividad n.m.				
Proyecto 1				
Proyecto 2				
…				
Proyecto n				

4.4. Programación multianual

4.4.1. Concepto

El Presupuesto Multianual del gasto público constituye un marco presupuestal referencial de mediano plazo de los gastos, para un período de tres (3) años fiscales consecutivos (Año t, Año t+1 y Año t+2), para lo cual se toma en cuenta lo siguiente:

Año t: Corresponde al año de formulación del gasto público.
Año t+1: Corresponde al periodo posterior al Año t.
Año t+2: Corresponde al año posterior al Año t+1.

Los PP así como los proyectos de inversión pública se enmarcan dentro de la implementación progresiva de la programación multianual del gasto.

4.4.2. Proceso de programación multianual del PP

El pliego debe consignar la meta física de los productos y actividades a ser entregados a la población en cada año (Año t, Año t+1 y Año t+2) para el logro del Resultado Específico establecido conforme al PP diseñado.

La Programación Multianual en los PP se realiza sobre la determinación de la dimensión física de la meta de los productos y actividades de cada PP. Una vez que

se programa dicha meta del año t, sobre la base de las características y los supuestos identificados en la matriz lógica del PP respectivo, se estiman las metas en su dimensión física para los siguientes años (t+1 y t+2).

La información de los Años t+1 y t+2 recoge la estimación de los gastos a realizarse en los productos para dichos años como parte de la programación multianual de los PP.

La asignación de los créditos presupuestarios para atender los gastos en Productos y Actividades del PP se determina tomando en cuenta los productos priorizados por las entidades y la información complementaria que provea la Dirección General de Política Macroeconómica y la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales.

4.4.3. Cálculo de las metas de programación multianual de productos

Se tiene que estimar la cantidad de beneficiarios a atender y las metas de producción. Para ello se debe de consignar el universo de beneficiarios denominado población objetivo; y, la cantidad de beneficiarios que fueron atendidos y las metas de producto obtenidas en al menos tres años anteriores a la actual formulación presupuestal. A partir de la estimación de beneficiarios a atender se debe estimar las metas de producción multianual.

Adjuntar: Base de datos utilizada (si es que es distinta del padrón nominado histórico mencionado en 4.2.) y el programa de cálculo utilizado en formato Word.

Tabla # 21

Producto / Actividad	U.M.	Programación multianual *(de la meta física)*					
		2010	2011	2012	2013	2014	2015
Acción común 1							
…							
Acción común n							
Producto 1							
Actividad 1.1.							
…							
Actividad 1.n.							
Producto 2							
Actividad 2.1.							
…							
Actividad 2.n.							
…							
Producto n							
Actividad n.1.							
…							
Actividad n.n.							

Para el caso de la programación multianual de inversiones (proyectos y programas de inversión pública), se deberá remitir a la Directiva N° 001-2012-EF/50.01.

4.5. Estructura Programática Propuesta

De acuerdo a la matriz lógica y las acciones comunes identificadas en el PP, elabore la estructura programática, según esta tabla:

Tabla # 22

Programa Presupuestal	Producto / Acciones comunes	Actividad	Código de la unidad de medida de la actividad	Unidad de medida de la actividad	Código de función	Código de división funcional	Código de grupo funcional

En los PP, las **Finalidades** presupuestarias replican la categoría Actividad, salvo en el caso que se requiere diferenciar las actividades según su dimensión física por diferentes ubigeos (por ejemplo: tramos de una carretera, IIEE por ubigeos, etc.).

V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

5.1. Seguimiento del desempeño

De acuerdo a la matriz lógica de la tabla # 17 del contenido 3.9., se deberá elaborar una matriz que comprenda mínimamente:

- Nivel de objetivo según la matriz lógica.
- Enunciado de resultado final y productos.
- Nombre del indicador según tabla # 14 del contenido 3.6.
- Unidad de medida del indicador de desempeño según tabla # 14 del contenido 3.6.
- Fuente de datos según tabla # 14 del contenido 3.6.
- Responsable de la medición.
- Responsable de la definición del indicador
- Formulación del indicador (método de cálculo en la tabla # 14 del contenido 3.6.)
- Indicando si están disponibles: (i) la base de datos, (ii) la sintaxis de cálculo, (iii) el estimado de línea de base.

Tabla # 23

Nivel de objetivo	Enunciado de resultado / producto	Nombre del indicador *(desempeño)*	U.M.	Fuente de datos	Responsable de definición	Responsable de medición	Método de cálculo	Disponible		
								Base de datos	Sintaxis	LdB
Resultado específico	**Enunciado**	**Indicador 1**								
		Indicador 2								
		…								
		Indicador n								
Producto	**Producto 1**	**Indicador 1**								
		Indicador 2								
		…								
		Indicador n								
	…									
	Producto n	**…**								
		Indicador n								

Asimismo, se requiere se establezcan los valores históricos y las metas proyectadas para los indicadores de desempeño:

Tabla # 24

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Valores históricos			Metas proyectadas		
		2009	2010	2011	2012	2013	2014
Resultado específico	**Indicador 1**						
	…						
	Indicador n						
Producto							
Producto 1	**Indicador 1**						
	…						
	Indicador n						
…							
Producto n	**Indicador 1**						
	…						
	Indicador n						

Verifique la consistencia de las tablas # 13 y 24.

5.2. Evaluación

Indicar si el programa ha tenido evaluaciones independientes (definidas como realizadas y con recursos de organismo externo al programa y a la institución que lo ejecuta). De ser así, indicar:

Tabla # 25

Criterio	Sí	No
Tuvo una evaluación independiente		
i. Evaluación de diseño		
Indique la metodología de dicha evaluación (diseño):		
ii. Evaluación de procesos		
iii. Evaluación de impacto		
iv. Otro tipo de evaluación		
Explique:		
Indique:		
Año de término		
Persona y/o institución que realizó la evaluación.		
Evaluaciones PpR	Sí	No
Tuvo una evaluación independiente en el marco de PpR		
Firmó Matriz de Compromisos de Mejora del Desempeño		
En caso respondió sí en el último contenido, completa la tabla # 25 (mencione los compromisos a diciembre de 2011).		

Adjuntar: Informes finales de las evaluaciones

Tabla # 26

Compromiso	Medio de verificación	Plazo	Nivel de cumplimiento (total, parcial, nulo)

Adjuntar: La matriz de compromisos firmada.

Para el caso de productos nuevos para los que no se cuenta con evidencia científica suficiente y de alta calidad que sustente la relación causal de su entrega y los resultados finales y resultados específicos asociados, indicar las acciones a ser realizadas para la generación de dicha evidencia a través de una evaluación prospectiva, llenando la siguiente tabla**:**

Tabla # 27

Programa Presupuestal	Resultado Final	Resultado Específico	Producto	Tipo de estudio			¿Cuenta con diseño de evaluación? (marcar con X)		Mes y año del recojo de la línea de base
				Experimental	Cuasi experimental	Estudio de Cohorte	Si	No	

Nota I: Presentación de evidencias

Se considera **evidencia** a la documentación científica que muestre la validez y consistencia en las relaciones de causalidad y eficacia identificadas.

- Las relaciones de causalidad se entenderán como del tipo “la ocurrencia de A genera la ocurrencia de B”, o “siempre que ocurre A ocurre B, y si ocurre B es porque A ha ocurrido”.
- Las relaciones de asociatividad se entenderán como “en promedio la ocurrencia de A está asociada a la ocurrencia de B”, o “siempre que ocurre A, ocurre B, pero puede presentarse B sin necesidad que se haya presentado A” (factor asociado).

Es necesario documentar con evidencia los contenidos de las secciones 2.3. (causas), 3.3. (análisis de alternativas), y 3.8. (vinculación del PP con su Resultado Final). Para (i) cada causa identificada, (ii) identificar la eficacia de las intervenciones (productos) y (iii) sustentar la relación entre el resultado específico y el resultado final se requiere el uso de evidencias.

Deberá ser referida toda la evidencia de calidad de la que se disponga sobre la relación abordada, no únicamente la que soporte la hipótesis. Se realizará un análisis sobre la evidencia disponible que permita determinar la validez de la hipótesis de relación planteada.

La presentación de las evidencias deberá estar ordenada como se muestra:

1. Evidencias de la relación entre el resultado específico y el resultado final
2. Evidencias de la relación entre las causas del problema y este
3. Evidencias de la efectividad de las alternativas

Para cada ítem abordado (1. - 3.) se presentará toda la documentación que sustente la relación respectiva de acuerdo a la siguiente jerarquía de evidencias, ordenados del más a menos deseable:

Nivel A. Cuando los estudios que sustenten la intervención o relación se basan por lo menos en un estudio experimental de alta calidad metodológica, que considera todos los desenlaces relevantes o en uno o más meta – análisis de elevada calidad metodológica, realizados utilizando estrategias de búsqueda detalladas o completas.
A.1. Revisión sistemática usando meta – análisis
A.2. Revisión sistemática sin uso de meta – análisis
A.3. Detalle de diseños experimentales de alta calidad metodológica

Nivel B. Relativo a otros tipos de estudio, incluyendo por lo menos un estudio cuasi experimental (no aleatorio) bien diseñado, estudios cuasi experimentales aleatorios con limitaciones metodológicas, y estudios de cohorte.
B.1. Estudios cuasi experimentales bien diseñados
B.2. Estudios cuasi experimentales con limitaciones
B.3. Estudios de cohorte

Nivel C. Referido a estudios observacionales de casos y controles en lo que se elimino en lo posible los sesgos, otros tipos de estudios no controlados pero con una evaluación apropiada de todos los posibles factores contextuales, regresiones sin manejo adecuado del sesgo, análisis estadístico multivariado, correlaciones y tablas cruzadas.

C.1.Estudios observacionales con algún control de sesgos
C.2. Otros tipos estudios no controlados con una evaluación de los posibles factores contextuales.
C.3. Regresiones sin manejo de sesgo
C.4. Análisis multivariado
C.5. Correlaciones
C.6. Tablas cruzadas
C.7. Sistematización de registros administrativos

Nivel D. Información cualitativa.
D.1. Estudios cualitativos de rigor metodológico.
D.2. Sistematización de puntos de vista u opinión de expertos.
D.3. Marcos teóricos reconocidos por la comunidad académica internacional

No constituyen evidencias:

- Normas, leyes o acuerdos nacionales e internacionales.
- Documentos descriptivos de problemas sin rigor metodológico.
- Opiniones de no expertos.
- Puntos de vista u opiniones aisladas, sin una sistematización adecuada.

En los casos en los que no se cuente con una masa crítica de evidencia científica de alta calidad, y en particular para el caso de productos nuevos, se deberá establecer un agenda de generación de evidencias sustentadas en diseños de evaluación que permitan establecer la relación causal entre el producto y los resultados. En concreto, esto pasa por contar con un diseño de evaluación de impacto prospectiva que permita generar evidencia de Tipo A.3, B.1, B.2, o B.3, así como una agenda para la implementación de la referida evaluación de impacto (identificación de grupos de control, levantamiento de líneas de base, elaboración de reportes de evaluación, etc.).

Tabla # I.1. Narrativo de evidencias

Factor abordado	*En relación a la tabla # 6 de la sección 2.3. identifique una de las causas y desarrolle las evidencias. Elabore una tabla por cada causa identificada.* *En relación a la tabla # 9 de la sección 3.3. identifique una de las alternativas y desarrolle las evidencias. Elabore una tabla por cada alternativa identificada en el diseño.* *Para la relación resultado específico – resultado final, desarrolle las evidencias.*						
Número	**Título**	**Autor**	**Año**	**Fuentes de información** *(primaria, secundaria)*	**Relación abordada**	**Comentarios sobre los resultados de la evidencia**	**Nivel de evidencia**
Priorización de los documentos analizados				*Referido a la base de datos que se emplea para el análisis y si es primaria o secundaria*	*Identifica el factor y efecto, o los co factores, así como la relación entre ellos.*	*Identifica los resultados (efectos positivos, negativos, neutros, o de asociación) de los datos analizados en el documento de evidencia*	*Identifica los niveles analizados previamente (A.1., A.2.,)*
Ejemplo para el caso de PROJOVEN	(*) An evaluation of the peruvian" Youth Labor Training Program" - Projoven. Washington, D.C.. Working paper OVE/WP-10/06	Miguel Jaramillo Juan José Diaz	2006 Se evalúa la primera segunda, cuarta, sexta y octava convocatorias anuales (la primera se realiza el año 1996).	Información primaria, de propio Programa sobre beneficiarios y controles tanto de línea de base como de evaluación de resultados (6, 12 y 18 meses) . Se examina y utiliza esta información de manera crítica encontrándose evidencia de información perdida o no adecuadamente almacenada.	La capacitación laboral de los jóvenes pobres incrementa sus oportunidades de inserción laboral (empleo remunerado y empleo formal), sus ingresos por hora, y sus horas de trabajo a lo largo del tiempo (se evalúa los impactos a los 6, 12 y 18 meses).	Los resultados sugieren efectos positivos estadísticamente significativos para todas las convocatorias en términos de empleo remunerado y las probabilidades de empleo formal, así como en términos de ingresos mensuales. Los patrones de impactos sobre ingresos por hora y horas de trabajo son menos claros, pero en general, se encuentra efectos positivos, especialmente para las jóvenes mujeres y beneficiarios de 16 a 20 años de edad. Además, también se encuentra que el impacto del programa sobre los ingresos mensuales reales disminuye desde la primera a la cuarta convocatorias públicas (1996-1998) y luego rebota y crece de la sexta a octava (1999-2000).	

Después de listar y detallar las evidencias para cada factor desarrollado, realice un balance de las evidencias presentadas, tal como se muestra:

Tabla # I.2. Análisis de evidencias

Relación positiva y estadísticamente significativa (n° de estudios)	**Relación estadísticamente no significativa (n° de estudios)**	**Relación negativa y estadísticamente significativa (n° de estudios)**	**Balance (conclusiones respecto a los estudios analizados)**
Ejemplo: 3 o más estudios			Ejemplo: Relación positiva
	Ejemplo: 3 o más estudios		Ejemplo: No existe relación
		Ejemplo: 3 o más estudios	Ejemplo: Relación negativa

Nota II: Modelo operacional de productos / actividades

Este contenido es requerido para las propuestas de PP incluidas en el ejercicio fiscal 2012, hasta la sección II de las tablas. En caso puedan definir las secciones III y IV, deberá emplear los formatos de base datos que la DGPP disponga para esta tarea.

Para los contenidos 3.4. y 3.5. correspondientes a la Transición de las alternativas al producto y las Actividades, tareas e insumos, considere las tablas # 10 y # 12.

Tabla # II.1.
Modelo operacional de producto (derivado de la tabla # 10)
Detalle según las indicaciones, en los espacios en blanco.

Modelo operativo						
Nombre del producto						
Información general						
1. Sector	*Identifique el sector*					
2. Responsable del producto	*Identifique qué entidad / unidad dentro del sector es el responsable técnico – normativo / coordinador nacional / responsable del diseño del producto*					
3. Responsables de la ejecución	**GN**		**GR**		**GL**	
4. Unidad de medida	*Indique la unidad de medida del indicador de producción*					
Sección I: Definición operacional						
1. Beneficiarios						
Beneficiarios directos	*Indique quiénes son los beneficiarios directos de la provisión del producto.*					
Población objetivo	*Indique la población objetivo del PP.*					
2. Descripción	*Detalle en qué consiste el producto, qué etapas tiene, qué tareas implica. Justifique brevemente. Hacer énfasis en las modalidades de entrega del producto, características de los prestadores del servicio, entidades o dependencias que los prestan. Indique cantidades mínimas de los bienes y servicios críticos.*					
Sección II: Criterios de programación						
1. Caracterización del beneficiario directo	*Identifique las características mínimas del beneficiario que recibirá el producto. Detalle los criterios para focalizar y/o priorizar a los beneficiarios.*					
2. Meta física (criterios)	*Indique el criterio de programación en función de la unidad de medida del indicador de producción. Por ejemplo: % de niños que atendió el periodo previo, % de caminos que espera atender por año, % escuelas focalizadas, % avance de cobertura de capacitación de GL.*					
Sección III: Organización para la entrega del producto						
1. Proceso (Describir etapas e identificar los niveles de gobierno por cada etapa)	*Emplee entre 25 y 50 líneas para describir cada etapa del proceso de producción, identificando qué entidad / dependencia / unidad de los distintos niveles de gobierno (de ser el caso) participa y cómo participa.* *Indique, de ser el caso, las actividades comprendidas en este producto.*					

2. Diagrama de Gantt	*De acuerdo a lo señalado en el punto previo (descripción de procesos), adjunte una tabla con la planificación de la ejecución de procesos según un Diagrama de Gantt por meses, que contenga mínimamente los siguientes ítems:* - *Identificador de Subproducto / Proceso / Acción* - *Actividades / Proceso / Acción* - *Unidad de medida* - *Cantidad* - *Fecha de inicio* - *Fecha de término* - *Responsable* - *Identificar las semanas de ejecución, según el Diagrama de Gantt.* *Indique, de ser el caso, la ejecución de las actividades en un Diagrama de Gantt.*
Sección IV: Lista de insumos	
1. Lista de insumos	*Liste los procesos desarrollados en la sección III, e identifique los insumos requeridos para cada uno de ellos, de acuerdo a los siguientes ítems:* - *Proceso* - *Subproceso* - *Descripción del insumo (ver Catálogo de Bienes y Servicios del MEF)* - *Unidad de medida del insumo* - *Tipo de gasto (bienes y servicios, bienes de capital, etc.)* - *Cantidad por vez* - *Número de veces de uso* - *Cantidad por caso* *Adjunte una tabla que contenga mínimamente esta información.* *Aquellos que manejen SIGA – PpR adjuntar su reporte de insumos y/o base de datos.* *Indique, de ser el caso, la lista de actividades y el número de actividades (meta física de la actividad) para la provisión del producto.*

Tabla # II.2.
Modelo operacional de actividad (derivado de la tabla #12)

Modelo operativo						
Nombre del actividad						
Información general						
1. Sector	*Identifique el sector*					
2. Responsable de la actividad	*Identifique qué entidad / unidad dentro del sector es el responsable técnico – normativo / coordinador nacional / responsable del diseño de la actividad*					
3. Responsables de la ejecución	**GN**		**GR**		**GL**	
4. Unidad de medida	*Indique la unidad de medida del indicador de producción*					
Sección I: Definición operacional						
1. Beneficiarios Beneficiarios directos	*Indique quiénes son los beneficiarios directos de la provisión de la actividad.*					
Población objetivo	*Indique la población objetivo del PP.*					
2. Descripción	*Detalle en qué consiste la actividad, qué etapas tiene, qué tareas implica. Justifique brevemente. Hacer énfasis en las modalidades de entrega de la actividad, características de los prestadores del servicio, entidades o dependencias que los prestan. Indique cantidades mínimas de los bienes y servicios críticos.*					
Sección II: Criterios de programación						
1. Caracterización del beneficiario directo	*Identifique las características mínimas del beneficiario que recibirá la actividad. Detalle los criterios para focalizar y/o priorizar a los beneficiarios.*					
2. Meta física (criterios)	*Indique el criterio de programación en función de la unidad de medida del indicador de producción de la actividad. Por ejemplo: % de niños que atendió el periodo previo, % de caminos que espera atender por año, % escuelas focalizadas, % avance de cobertura de capacitación de GL.*					
Sección III: Organización para la ejecución de la actividad						
1. Proceso (Describir etapas e identificar los niveles de gobierno por cada etapa)	*Emplee entre 25 y 50 líneas para describir cada etapa del proceso de producción, identificando qué entidad / dependencia / unidad de los distintos niveles de gobierno (de ser el caso) participa y cómo participa.*					
2. Diagrama de Gantt	*De acuerdo a lo señalado en el punto previo (descripción de procesos), adjunte una tabla con la planificación de la ejecución de procesos según un Diagrama de Gantt por meses, que contenga mínimamente los siguientes ítems:* - *Identificador de Tarea/ Proceso / Acción* - *Tarea / Proceso / Acción* - *Unidad de medida* - *Cantidad* - *Fecha de inicio* - *Fecha de término* - *Responsable* - *Identificar las semanas de ejecución, según el Diagrama de Gantt.*					

Sección IV: Lista de insumos	
1. Lista de insumos	*Liste los procesos desarrollados en la sección III, e identifique los insumos requeridos para cada uno de ellos, de acuerdo a los siguientes ítems:* - *Proceso* - *Subproceso* - *Descripción del insumo (ver Catálogo de Bienes y Servicios del MEF)* - *Unidad de medida del insumo* - *Tipo de gasto (bienes y servicios, bienes de capital, etc.)* - *Cantidad por vez* - *Número de veces de uso* - *Cantidad por caso* *Adjunte una tabla que contenga mínimamente esta información.* *Aquellos que manejen SIGA – PpR adjuntar su reporte de insumos y/o base de datos.*

Nota III: Indicadores

1. Definiciones

- Se define un **indicador** como un enunciado que determina una medida sobre el nivel de logro en el resultado, entrega de productos y/o realización de actividades.

- Se entenderá como **indicador de producción física** a la medida sobre cantidades de bienes y servicios provistos (productos y/o actividades), en términos de una unidad de medida establecida.

- Asimismo, se entenderá como **indicador de desempeño** a la medida sobre el logro de resultados y atributos del producto, en las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y/o economía, en términos de una unidad de medida establecida.

- La **meta** es el valor numérico proyectado de los indicadores.

- Se entenderá como **meta física** al valor numérico proyectado del indicador de producción física (productos, proyectos y actividades del PP).
  La meta física podrá tener las siguientes dimensiones:

    - *Dimensión física*: Es el valor proyectado del indicador de producción física definido en la unidad de medida establecida. Corresponde alnivel de productos/proyectos, y actividades/acciones de inversión y/u obras. La dimensión física deberá contener tres elementos: (i) unidad de medida (la unidad en la que se medirá físicamente el producto, actividad/acciones de inversión y/u obras), (ii) valor proyectado (el número de unidades de medida que se espera alcanzar), (iii) ubigeo (la identificación del lugar – departamento, provincia, distrito – donde se entrega el producto o realiza la actividad / acciones de inversión y/u obras).

    - *Dimensión financiera*: Es el valor monetario de la dimensión física de la meta a partir de la cuantificación de los insumos necesarios para su realización. Corresponde únicamente al nivel de actividad /acciones de inversión y/u obras.

- Se define como **meta del indicador de desempeño** al valor numérico proyectado de los indicadores de desempeño (resultados y productos del PP). En el caso de los proyectos la meta física es el valor numérico proyectado de las acciones de inversión y/u obras.

El siguiente gráfico muestra las dimensiones de la meta a nivel de Resultados, Productos/Proyectos, y actividades/acciones de inversión y/u obras:

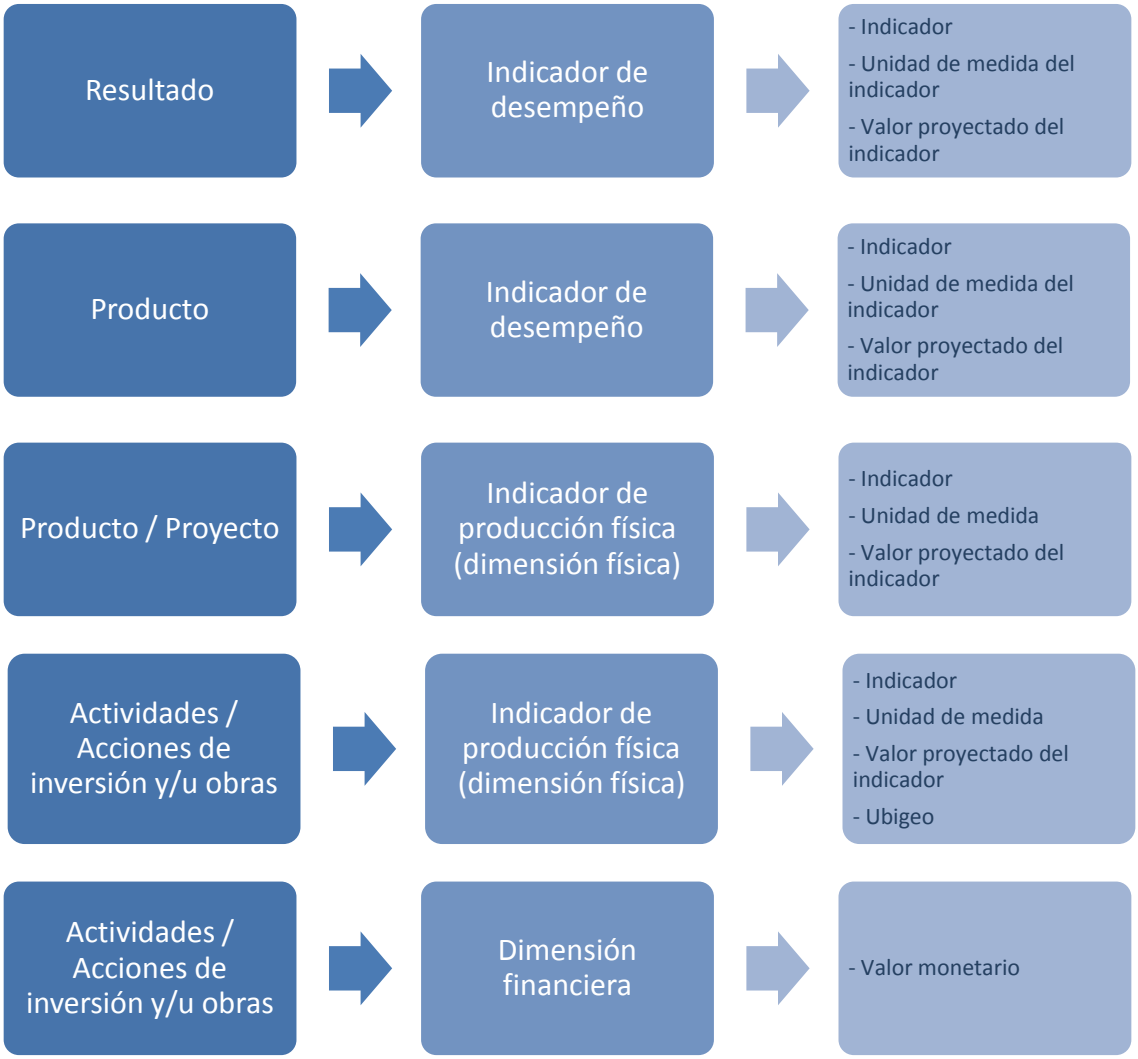

Los **indicadores de desempeño** deben cumplir con ciertos criterios o características:

- Deben ser **específicos**, es decir, estar directamente relacionados con las condiciones a modificarse establecidas por la intervención.
- Deben ser **medibles** o cuantificables, ya que estos son precisos, pueden agregarse y son sujetos de pruebas estadísticas.
- Han de ser **factibles** a un costo razonable, usando un método de recolección de información apropiado. La información debe ser válida, veraz y confiable.
- Serán **relevantes** para la gestión de información que han de requerir las personas que hacen seguimiento a los datos. Los indicadores deben ser seleccionados para satisfacer las necesidades de gestión e información de los gestores de política.
- Deben tener un marco **temporal** específico (anual, semestral, mensual, etc.) de acuerdo a la intervención.
- Si las bases de datos y la sintaxis de cálculo de los indicadores están disponibles para el usuario o lector, se dice que el indicador es **replicable.**

Existen varias tipologías, siendo las más importantes:

a. **Por las dimensiones de desempeño.** Los indicadores pueden ser:

- **Eficiencia:** Cuando se mide la relación entre la producción de un bien o servicio, y los insumos que se utilizan.
- **Eficacia:** Cuando mide el grado de cumplimiento de los resultados u objetivos de política.
- **Calidad:** Cuando mide la capacidad de la intervención para responder a las necesidades de su población objetivo.
- **Economía.** Cuando mide la capacidad para administrar los recursos financieros.

b. **Por el ámbito de control:** Los indicadores pueden ser:

- **Producto**: Cuantifican o caracterizan los productos entregados.
  Se consideraran indicadores de cobertura, de caracterización del producto y unidades físicas entregadas.
- **Resultado específico:** Miden los cambios resultantes de la provisión de bienes o servicios sobre el comportamiento, estado o actitud de la población objetivo.
- **Resultado final:** Miden el grado de mejora en condiciones de la población que son los propósitos de las intervenciones siguiendo una lógica causal.

ANEXO Nº 3
PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE CONTENIDOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Contenidos que deben presentar las propuestas de PP según modalidad de diseño (lo marcado con un aspa):

Contenido	Revisión de PP	Ampliación de PP	Rediseño de PP	Nuevo PP
I. INFORMACIÓN GENERAL				
1.1. Nombre del PP	X	X	X	X
1.2. Tipo de diseño propuesto	X	X	X	X
1.3. Entidad rectora del PP	X	X	X	X
1.4. Responsable técnico del PP	X	X	X	X
1.5. Coordinador territorial (cuando corresponda)	X	X	X	X
II. DIAGNÓSTICO				
2.1. Identificación del problema				
2.1.1. Enunciado del Problema Específico	X	X	X	X
2.1.2. Competencias de la Entidad para abordar el problema				
Tabla # 1	X	X	X	X
2.1.3. Datos estadísticos o cuantitativos sobre el problema identificado				
Tabla # 2 *(indique cuántas Tabla #s está presentando)*	X	X	X	X
2.2. Identificación y cuantificación de la población				
2.2.1. Población potencial	X	X	X	X
2.2.2. Cuantificación de la población potencial				
Tabla # 3	X	X	X	X
2.2.3. Criterios de focalización *(indicar N.A. cuando sean intervenciones universales)*	X	X	X	X
2.2.4. Población objetivo	X	X	X	X
Tabla # 4	X	X	X	X
2.2.5. Atributos de la población objetivo				
Tabla # 5	X	X	X	X
2.3. Causas del problema identificado *				
2.3.1. Desarrollo de un árbol de problemas				
Árbol # 1	X	X	X	X
Tabla # 6	X	X	X	X
2.3.2. Adopción de un modelo conceptual	X	X	X	X
Tabla # 6	X	X	X	X
III. DISEÑO DEL PROGRAMA				
3.1. Resultado específico				
Tabla # 7	X	X	X	X
3.2. Análisis de medios				
Árbol # 2	X	X	X	X
3.3. Análisis de alternativas				
Tabla # 8	X	X	X	X
3.3.1. Análisis de la efectividad de las alternativas de intervención				
Tabla # 9	X	X	X	X
3.4. Transición de las alternativas al producto				
Tabla # 10	X	X	X	X
Tabla # II.1. de la Nota II (Secciones I y II)	X	X	X	
3.5. Actividades, tareas e insumos				

Tabla # 11	X	X	X	X
Tabla # 12	X	X	X	X
Tabla # II.2. de la Nota II (Secciones I y II)	X	X	X	
3.6. Indicadores desempeño				
Tabla # 13	X	X	X	X
Tabla # 14	X	X	X	
3.7. Supuestos				
Tabla # 15	X	X	X	X
3.8. Vinculación del PP con su Resultado Final				
Tabla # 16	X	X	X	X
3.9. Matriz lógica del PP				
Tabla # 17	X	X	X	X
IV. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA				
4.1. Definiciones 4.2. Programación de producción anual				
Tabla # 18	X	X	X	X
4.2.1. Estimación de los recursos presupuestales para la producción proyectada				
Tabla # 19	X	X	X	X
4.3. Programación de la producción anual *(una vez que tenga aprobado el PIA)*				
Tabla # 20				
4.4. Programación multianual 4.4.1. Concepto 4.4.2. Proceso de programación multianual del PP 4.4.3. Cálculo de metas de programación multianual				
Adjunta: Base de datos utilizada y algoritmo de cálculo para proyección de metas	X	X	X	X
Adjunta: Base de datos o padrón nominado de beneficiarios y el programa de cálculo utilizado	X	X	X	X
Tabla # 21	X	X	X	X
4.5. Estructura funcional programática				
Tabla # 22	X	X	X	X
V. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO				
5.1. Seguimiento del desempeño				
Tabla # 23	X	X	X	X
Tabla # 24	X	X	X	X
5.2. Evaluación				
Tabla # 25	X	X	X	X
Tabla # 26	X	X	X	X
Tabla # 27		X	X	X

** Se pueden presentar alternativamente los contenidos 2.3.1. ó 2.3.2.*

De acuerdo ala Quinta Disposición Complementaria, literal D, verifique los contenidos que requiere presentar en el caso de los PP del sector Salud que fueron diseñados empleando una metodología diferente.

Una vez identificados los contenidos, según la modalidad de propuesta de PP, verifique que cumple con entregarlos íntegramente en la siguiente tabla:

Contenido	Marque X verificando que presenta el contenido o identifique el número de tablas presentadas en cada contenido
I. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1. Nombre del PP	
1.2. Tipo de diseño propuesto	
1.3. Entidad rectora del PP	
1.4. Responsable técnico del PP	
1.5. Coordinador territorial (cuando corresponda)	
II. DIAGNÓSTICO	
2.1. Identificación del problema	
2.1.1. Enunciado del Problema Específico	
2.1.2. Competencias de la Entidad para abordar el problema	
Tabla # 1	
2.1.3. Datos estadísticos o cuantitativos sobre el problema identificado	
Tabla # 2 *(indique cuántas Tabla #s está presentando)*	
2.2. Identificación y cuantificación de la población	
2.2.1. Población potencial	
2.2.2. Cuantificación de la población potencial	
Tabla # 3	
2.2.3. Criterios de focalización *(indicar N.A. cuando sean intervenciones universales)*	
2.2.4. Población objetivo	
Tabla # 4	
2.2.5. Atributos de la población objetivo	
Tabla # 5	
2.3. Causas del problema identificado *	
2.3.1. Desarrollo de un árbol de problemas	
Árbol # 1	
Tabla # 6	
2.3.2. Adopción de un modelo conceptual	
Tabla # 6	
III. DISEÑO DEL PROGRAMA	
3.1. Resultado específico	
Tabla # 7	
3.2. Análisis de medios	
Árbol # 2	
3.3. Análisis de alternativas	
Tabla # 8	
3.3.1. Análisis de la efectividad de las alternativas de intervención	
Tabla # 9	
3.4. Transición de las alternativas al producto	
Tabla # 10	
Tabla # II.1. de la Nota II (Secciones I y II)	

3.5. Actividades, tareas e insumos	
Tabla # 11	
Tabla # 12	
Tabla # II.2. de la Nota II (Secciones I y II)	
3.6. Indicadores desempeño	
Tabla # 13	
Tabla # 14	
3.7. Supuestos	
Tabla # 15	
3.8. Vinculación del PP con su Resultado Final	
Tabla # 16	
3.9. Matriz lógica del PP	
Tabla # 17	
IV. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA	
4.1. Definiciones 4.2. Programación de producción anual	
Tabla # 18	
4.2.1. Estimación de los recursos presupuestales para la producción proyectada	
Tabla # 19	
4.3. Programación mensual de la producción anual *(una vez que tenga aprobado el PIA)*	
Tabla # 20	
4.4. Programación multianual 4.4.1. Concepto 4.4.2. Proceso de programación multianual del PP 4.4.3. Cálculo de metas de programación multianual	
Adjunta: Base de datos utilizada y algoritmo de cálculo para proyección de metas	
Adjunta: Base de datos o padrón nominado de beneficiarios y el programa de cálculo utilizado	
Tabla # 21	
4.5. Estructura funcional programática	
Tabla # 22	
V. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
5.1. Seguimiento del desempeño	
Tabla # 23	
Tabla # 24	
5.2. Evaluación	
Tabla # 25	
Tabla # 26	
Tabla # 27	

ANEXO N° 4

DESCRIPCIÒN DE LAS ACCIONES CENTRALES

Las acciones centrales comprenden las actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad, que contribuyen al logro de los resultados de sus PP.

Los tipos de acciones centrales se muestran en la siguiente tabla. La programación financiera de las acciones centrales es similar a la de los productos de un programa presupuestal. Es decir, para cada acción central se proyecta el gasto considerando las actividades y los insumos involucrados en la ejecución de las mismas.

ACCIONES CENTRALES	DESCRIPCION
CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	ACCIONES PARA COORDINAR, ORIENTAR Y EJECUTAR POLITICAS GUBERNAMENTALES EN SUS DIFERENTES NIVELES DE DECISION, A FIN DE ASEGURAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL GOBIERNO EN SUS DIFERENTES AREAS DE ACTUACION.
GESTION ADMINISTRATIVA	ACCIONES PARA COORDINAR, SUPERVISAR, EJECUTAR Y APOYAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO OPERATIVO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA INSTITUCION
GESTION DE RECURSOS HUMANOS	ACCIONES PARA LA GESTION DE PERSONAL, ORIENTADAS A PLANEAR, ORGANIZAR Y CONTROLAR LA FUERZA DE TRABAJO DE LA ORGANIZACION. INCLUYE ACCIONES PARA PROMOVER LA CAPACITACIÓN Y EL PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.
ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	ACCIONES DE ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO.
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	ACCIONES DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, INVERSIÓN PÚBLICA, RACIONALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.
DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	ACCIONES DE LAS ENTIDADES PARA ASEGURAR LA DEFENSA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DEL ESTADO FRENTE A LAS ACCIONES QUE DERIVEN EN JUICIOS
ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	ACCIONES DE LAS ENTIDADES ORIENTADAS AL CONTROL GUBERNAMENTAL, ASI COMO LA REALIZACION DE AUDITORIAS Y EXAMENES, A FIN DE ASEGURAR LA LEGALIDAD DE LA GESTION PUBLICA.

PERÚ | Ministerio de Economía y Finanzas

Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013

Febrero 2012

PERÚ

Ministerio
de Economía y
Finanzas

Antecedentes

PpR
Presupuesto
por Resultados

Hitos en la implementación del enfoque por resultados

1997	1999	2000	2002 - 2006	2006	2008
Acuerdos de Gestión que incorporan metas de desempeño e incentivos	**Convenios de Gestión**	**Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) Planes Estratégicos Institucionales (PEI)**	**Convenios de Administración por Resultados (CAR)**	Definición de **9 acciones prioritarias** en el presupuesto	Programas Presupuestales Estratégico

Aspectos normativos en la puesta en marcha del enfoque por resultados

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008

- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público

- Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público 2012.

- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012

¿Qué busca el PpR?

- Mejorar la calidad del gasto a través del fortalecimiento de la relación entre el presupuesto y los resultados,
- Mediante el uso sistemático de la información de desempeño y las prioridades de política, y
- Guardando siempre la consistencia con el marco macro fiscal y los topes agregados definidos en el Marco Macroeconómico Multianual.

El enfoque por resultados en el Proceso Presupuestario

1. **Programación**
Definir intervenciones coherentes

2. **Formulación**
Presupuestar productos y actividades

3. **Aprobación**
Orientar hacia discusión de prioridades en la asignación presupuestaria

4. **Ejecución**
Eficiencia técnica

5. **Evaluación**
Rendición de cuentas

Qué se busca en esta etapa de la reforma

- **Ampliar la cobertura de manera sostenible** de intervenciones públicas diseñadas usando un enfoque por resultados
- **Generar y usar información de desempeño** para una asignación más eficaz y eficiente de los recursos públicos
- Promover la **apropiación** de los resultados
- Mejorar la **rendición de cuentas**
- Fortalecer la **articulación territorial**
- Los PP deberán enmarcarse en los **objetivos de política nacional** (anexo Nº 5)

Desarrollo de la Directiva

¿Qué cambios incorpora la Directiva?

- La **articulación territorial** se encuentra mejor definida. Se identifican responsables para cada nivel de Gobierno en el que participa el PP.
- El **anexo N° 2** incorpora el **análisis de medios**, así como precisiones y definiciones requeridas para la definición de un PP.
- Por aproximación, hay una mejora progresiva de los diseños de los PP del ejercicio fiscal 2012.
- Se incorporan los **modelos operacionales**, para una mejor programación física de productos y actividades.

Definiciones básicas en la Directiva (1)

Resultado Final:

• Cambio en las condiciones, cualidades o características inherentes a una población identificada, en el entorno en el que se desenvuelve o en las organizaciones que la sirven.

• Corresponde a un objetivo de política nacional.

• Cabe señalar, que el logro del resultado final si bien, se asocia al avance en las metas del o los PP relacionados al mismo, su logro no es enteramente atribuible a éstos.

Definiciones básicas en la Directiva (1)

Resultado Específico:

• Cambio que se busca alcanzar para solucionar un problema identificado sobre una población objetivo, el cual a su vez contribuye al logro de un resultado final.

• El resultado específico no constituye un fin en sí mismo.

• Un programa presupuestal sólo tiene un resultado específico.

Relación Resultado Final / Resultado Específico

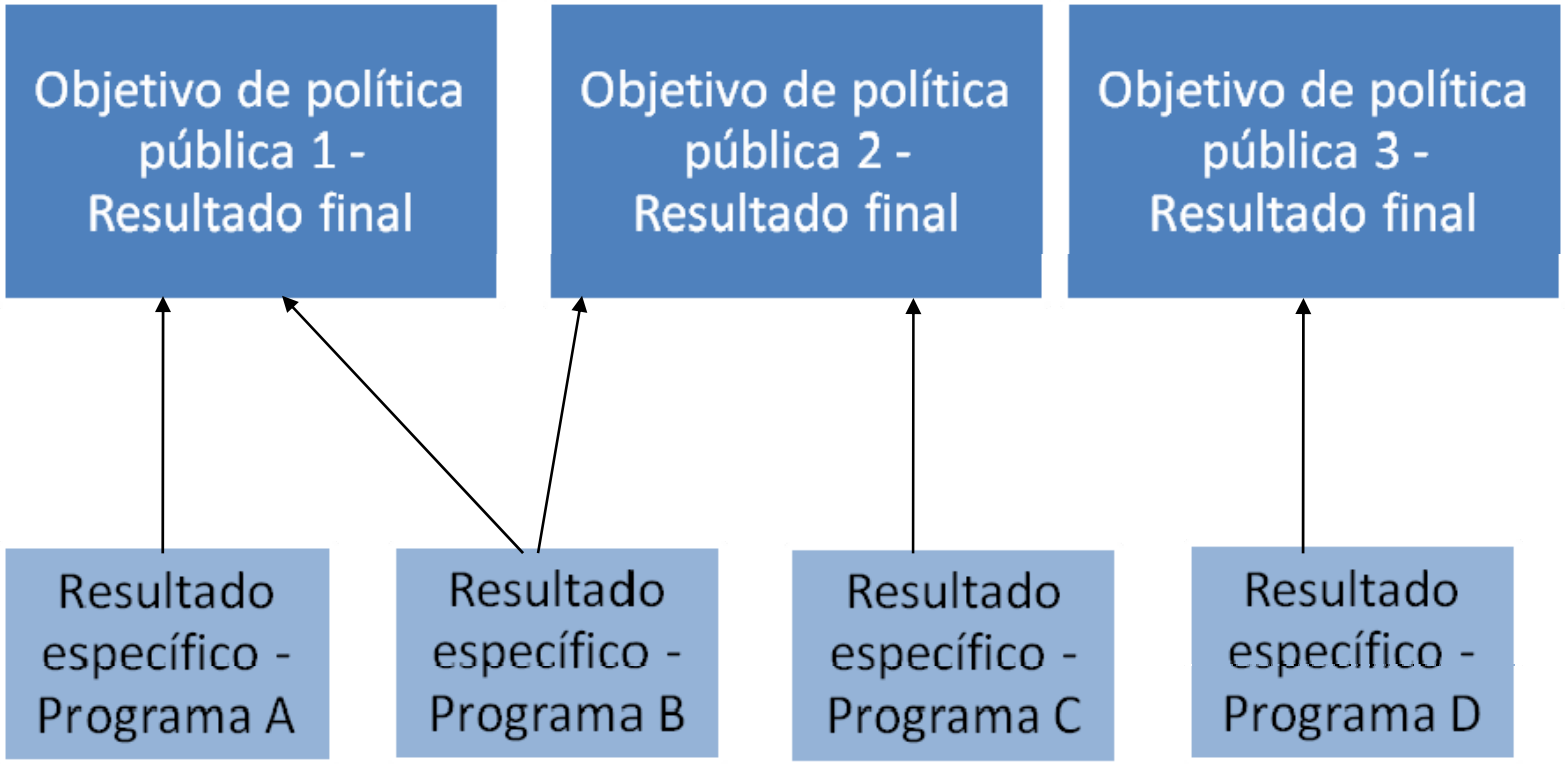

Definiciones básicas en la Directiva (2)

Programa Presupuestal:

- Un PP es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública.
- Es una categoría presupuestal.
- Es un instrumento del PpR.

Definiciones básicas en la Directiva (2)

Producto:

• Conjunto articulado de bienes y/o servicios que recibe la población beneficiaria con el objetivo de generar un cambio.

• Los productos son la consecuencia de haber realizado, según las especificaciones técnicas, las actividades correspondientes en la magnitud y el tiempo previstos.

Acciones Comunes:

• Son los gastos administrativos de carácter exclusivo del PP

• Que además no pueden ser identificados en los productos del PP, ni pueden ser atribuidos enteramente a uno de ellos.

Definiciones básicas en la Directiva (2)

Actividad:

• Acción sobre una lista específica y completa de insumos (bienes y servicios necesarios y suficientes), que en conjunto con otras actividades garantizan la provisión del producto.
• Debe considerarse que la actividad deberá ser **relevante, cuantificable y presupuestable**.

Categorías Presupuestarias

Se refiere al primer nivel del clasificador programático. Las categorías presupuestarias son:

- Programa Presupuestal
- Acciones Centrales
- Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP)

Categorías Presupuestarias

Acciones Centrales:

• Comprende a las actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad, que contribuyen de manera transversal e indivisible al logro de los resultados de los PP a los que se encuentre articulada la entidad, así como, los de otras actividades de la entidad que no conforman PP, de acuerdo al listado de actividades de la categoría presupuestaria Acciones Centrales consignado en el **Anexo N° 4** de la Directiva.

Categorías Presupuestarias

ACCIONES CENTRALES	DESCRIPCION
CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	ACCIONES PARA COORDINAR, ORIENTAR Y EJECUTAR POLITICAS GUBERNAMENTALES EN SUS DIFERENTES NIVELES DE DECISION, A FIN DE ASEGURAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL GOBIERNO EN SUS DIFERENTES AREAS DE ACTUACION.
GESTION ADMINISTRATIVA	ACCIONES PARA COORDINAR, SUPERVISAR, EJECUTAR Y APOYAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO OPERATIVO DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA INSTITUCION
GESTION DE RECURSOS HUMANOS	ACCIONES PARA LA GESTION DE PERSONAL, ORIENTADAS A PLANEAR, ORGANIZAR Y CONTROLAR LA FUERZA DE TRABAJO DE LA ORGANIZACION. INCLUYE ACCIONES PARA PROMOVER LA CAPACITACIÓN Y EL PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL
ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	ACCIONES DE ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO.
PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	ACCIONES DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, INVERSIÓN PÚBLICA, RACIONALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	ACCIONES DE LAS ENTIDADES PARA ASEGURAR LA DEFENSA DE LOS INTERESES Y DERECHOS DEL ESTADO FRENTE A LAS ACCIONES QUE DERIVEN EN JUICIOS
ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	ACCIONES DE LAS ENTIDADES ORIENTADAS AL CONTROL GUBERNAMENTAL, ASI COMO LA REALIZACION DE AUDITORIAS Y EXAMENES, A FIN DE ASEGURAR LA LEGALIDAD DE LA GESTION PUBLICA.

Categorías Presupuestarias

Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Productos (APNOP):

• Comprende a las actividades para la atención de una finalidad específica de la entidad,
• No resulta en la entrega de un producto a una población determinada,
• Incluye aquellas actividades que no tienen relación con los PP considerados en la programación y formulación presupuestaria del año respectivo.
• En el marco de la progresividad de la implementación de los PP, podrá incluir las intervenciones sobre la población.

Categorías Presupuestarias

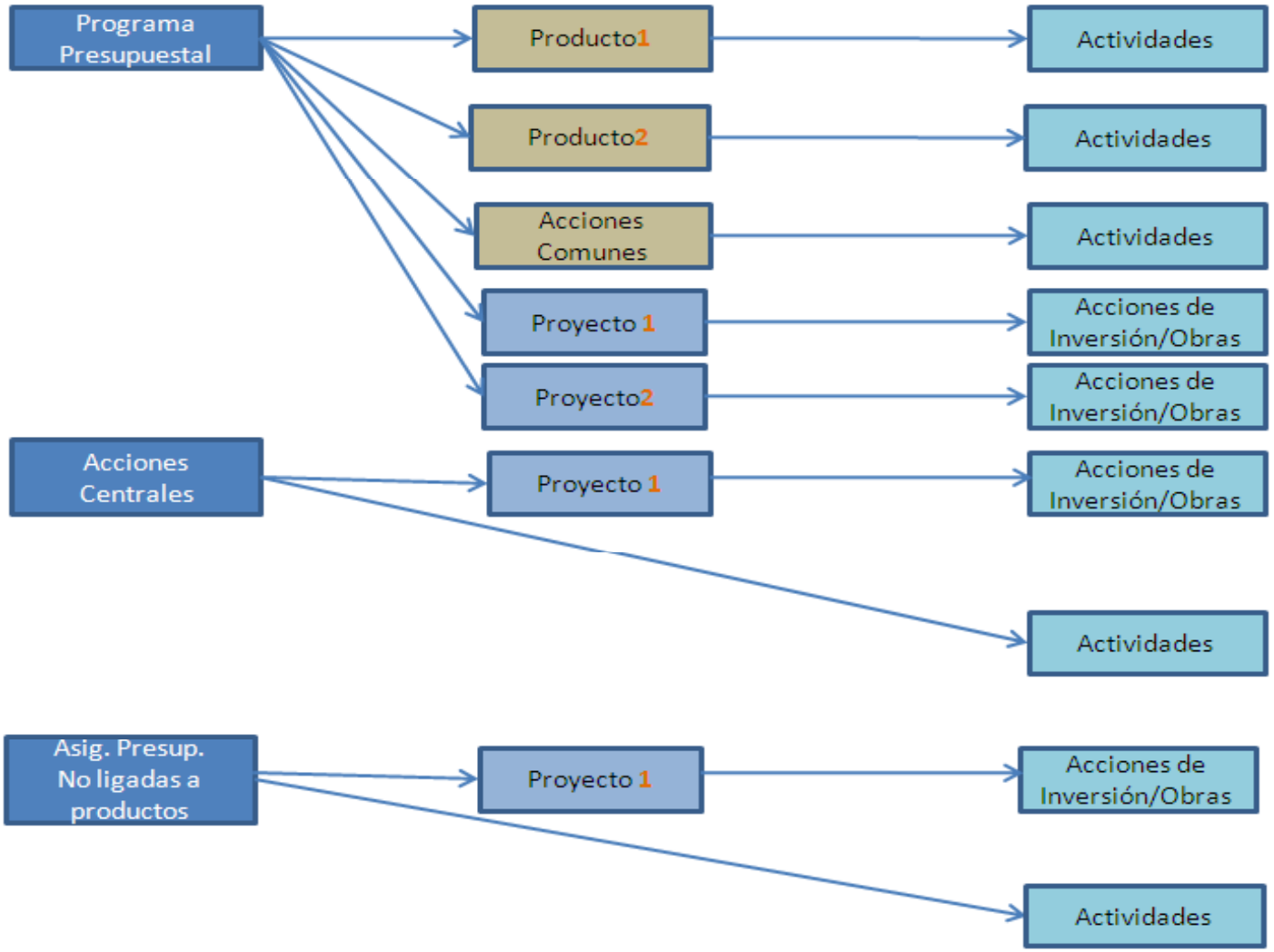

Indicadores

- Un **indicador** es un enunciado que determina una medida sobre el nivel de logro en el resultado, entrega de productos y/o realización de actividades.

- **Indicador de producción física:** es la medida sobre cantidades de bienes y servicios provistos (productos y/o actividades), en términos de una unidad de medida establecida.

- **Indicador de desempeño:** es la medida sobre el logro de resultados y atributos del producto, en las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y/o economía, en términos de una unidad de medida establecida.

Indicadores: Resumen

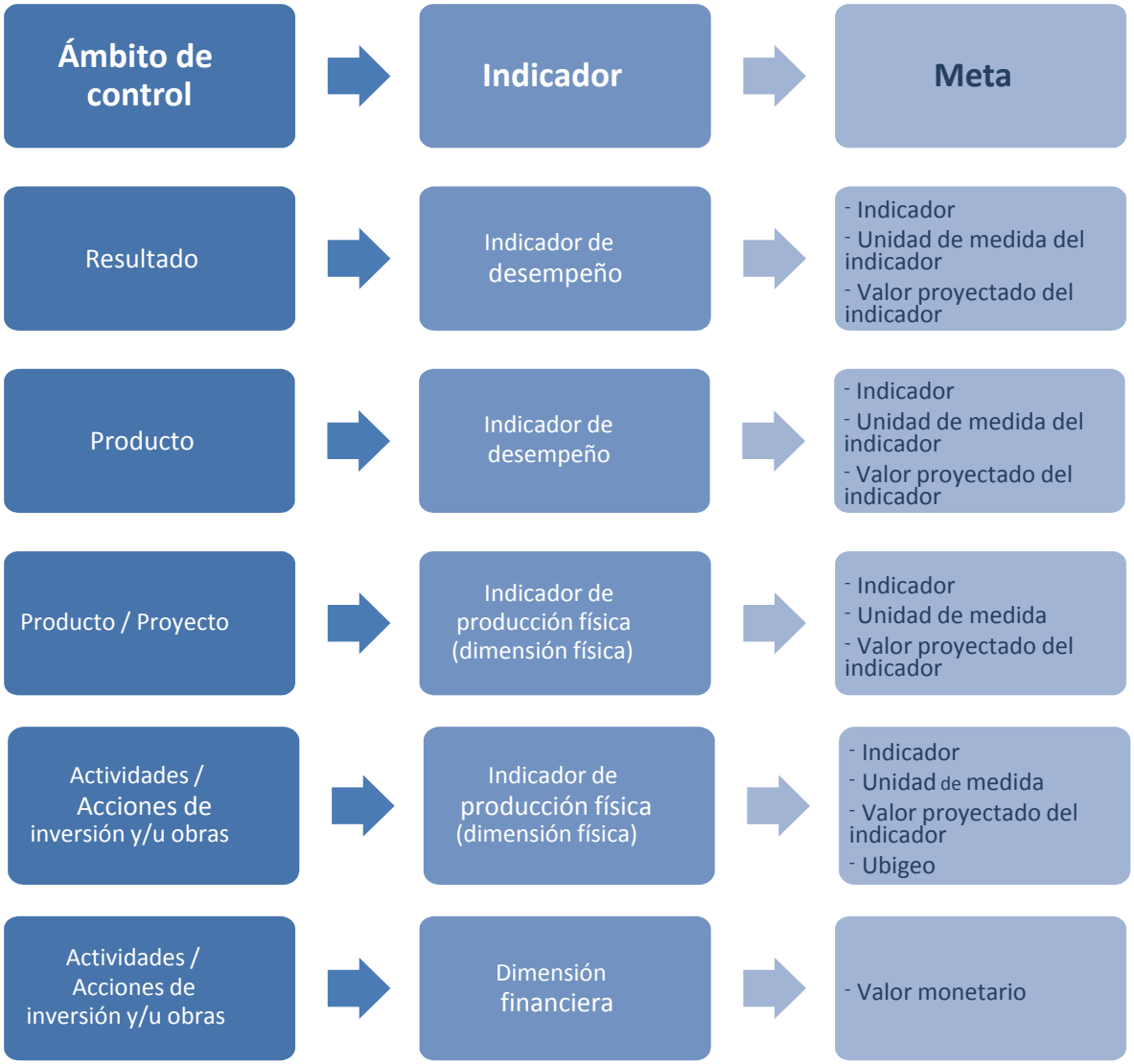

Identificación y diseño de PP

Identificación:

• Consiste en identificar un problema específico, cuya solución da origen a la estructura articulada de productos, diseñados sobre la base de la evidencia que grafica su capacidad de resolver ese problema.

Diseño:

• Comprende una secuencia ordenada de etapas que contribuyen a sistematizar el conjunto articulado de productos que posibilitan el logro de resultados.

• Se debe llevar a cabo un análisis de evidencias, donde se identifica las causas de un problema, así como las intervenciones para revertir esas causas.

• La sistematización del análisis es presentado en la matriz lógica, la que recoge información fundamental del diseño del PP.

Identificación de un PP

Qué no es PP

-El registro ordenado de las actividades actuales de la entidad empleando las categorías presupuestales ×

-El registro de la totalidad de las competencias de la entidad, utilizando las categorías presupuestales ×

-El registro de la estructura organizacional de la entidad, utilizando las categorías presupuestales. ×

- La resolución de los problemas de gestión de las entidades ×

- La resolución de problemas de proceso de las entidades ×

- La expresión en programas de temáticas transversales a más de una política pública ×

Pasos generales en el Diseño de un PP

1. Diagnóstico
2. Elaboración de contenidos de la matriz lógica
3. Diseño de la matriz lógica
4. Programación física y financiera
5. Elementos para el seguimiento y evaluación de los PP

Etapas para el llenado del anexo 2

Nivel de objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Resultado final			
Resultado específico			
Producto			
Actividad			

Actores y equipos entorno al Diseño de PP

La Comisión:

Presidida por el titular del pliego del GN (rector de la política)
Se constituye en un plazo no mayor a 7 días, integrada además por:

- El jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, o el que haga sus veces.
- El jefe de la Oficina General de Administración, o el que haga sus veces.
- El jefe de la Oficina de Infraestructura, o el que haga sus veces.
- El jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, o el que haga sus veces.
- Los representantes de las unidades técnicas encargadas de la implementación de su diseño y su ejecución, según corresponda.

Actores y equipos entorno al Diseño de PP

Equipo Técnico:

Se encarga de elaborar el diseño de la propuesta de PP de acuerdo a los contenidos mínimos dispuestos en el **Anexo Nº 2** de la presente Directiva.

En los Equipos Técnicos deberán participar los responsables directos de los servicios que presta la entidad rectora o a quien estos designen bajo responsabilidad, así como representantes de las áreas de planeamiento y de presupuesto de dicha entidad.

Deseablemente, deberán estar conformados por al menos 7 personas que además: (i) manejen información estadística del problema, (ii) manejen evidencias, (iii) tengan experiencia en programación física y financiera.

Actores y equipos entorno al Diseño de PP

Responsable del Programa Presupuestal:

Conforme al artículo 82° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el responsable del PP es el titular de la entidad que tiene a cargo la identificación, diseño y logro de los resultados esperados.

Actores y equipos entorno al Diseño de PP

Responsable Técnico del Programa Presupuestal: es designado por el titular de la entidad y liderará el Equipo Técnico de diseño del PP. Sus funciones y competencias son:

• Remitir a la DGPP el **Anexo N° 2** “Contenidos Mínimos de un PP”.
• Proporcionar las metas (en sus dimensiones física y financiera) del PP a su cargo, así como cualquier otra información que requiera la Comisión y la DGPP.
• Asistir técnicamente y coordinar con las dependencias de la entidad y/o de otras entidades que participan en la programación de los productos.
• Participar en las reuniones que convoque la Comisión y DGPP para la Programación y Formulación Presupuestaria.
• Elaborar la propuesta de proyecto de presupuesto del PP, conforme a la normatividad vigente.
• Efectuar el seguimiento de las metas físicas de actividades y productos, los valores de los indicadores de desempeño de productos y resultado.

Articulación Territorial de los PP

• La articulación territorial se define como **la integración de dos o más entidades de distinto nivel de gobierno** en las distintas fases del proceso presupuestario asociados a un PP.

• Los PP, como unidad de programación de los recursos públicos, reflejan **una articulación vertical** al incluir a los distintos niveles de gobierno, según sus competencias, como responsables directos de la provisión de productos o de la ejecución de actividades dentro de un producto de un PP

Actores de la Articulación Territorial de los PP

El **Coordinador Territorial** es un miembro del Equipo Técnico. Sus funciones son:

• Coordinar con los GR y GL que participan en el PP la implementación de los productos, actividades y proyectos con los que participan en dicho PP.

• Coordinar con los GR y GL involucrados, las metas de producción física y financieras en el marco de sus competencias.

• Colaborar con el seguimiento por parte de la entidad rectora en relación al cumplimiento de las actividades vinculadas a los productos del PP a nivel nacional.

• Proponer al responsable técnico del PP un plan de trabajo para la articulación territorial del PP, en coordinación con los GR, GL y la DGPP.

Actores de la Articulación Territorial de los PP

• **A nivel de los Gobiernos Regionales**;

La coordinación de los productos vinculados a los PP en los que participan dichas entidades, recaerá sobre un **equipo** liderado por el Gerente de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces en el pliego, al que se le denominará **Coordinador Regional**. Dicho equipo debe incorporar al responsable del área técnica y al responsable de administración y logística.

• **En el caso de los Gobiernos Locales;**

La coordinación de los productos vinculados a los PP en los que participan dichas entidades, recaerá en el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces, al que se le denominará **Coordinador Local.**

Actores de la Articulación Territorial de los PP

El **Coordinador Regional** y el **Coordinador Local** tendrán las siguientes funciones:

• Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas de producción física y financieras del PP a su cargo, en el marco de la normatividad vigente.

• Coordinar con las unidades técnicas sectoriales de la entidad (GR o GL, según corresponda), el cumplimiento de las metas de producción física y financiera de las actividades vinculadas a los productos de los PP en su ámbito.

• Coordinar las acciones de adecuación y validación de las estructuras de costo de los productos/actividades a su cargo en el ámbito de sus competencias, incluyendo los requerimientos de adecuación de los insumos a las realidades regionales o locales, según corresponda.

• Elaborar informes semestrales y anuales sobre los avances en los productos y actividades.

Actores en el diseño e implementación de los PP

Fase	Etapa	Gobierno Nacional			GR	GL
		Comisión	Equipo Técnico	Coordinador Territorial	Equipo – Coordinador Regional	Coordinador Local
Programación	Diagnóstico		X	X	Información	Información
	Contenidos		X	X	Valida	Valida
	Matriz Lógica	X	X	X		
	Prog. Física y Financiera		X	X	Programan	Programan
	Evaluación y Seguimiento	X	X	X	X	X
Formulación		X	X	X	X	X
Ejecución		X	X	X	X	X
Evaluación			X	X	X	X

Proceso de diseño de los PP

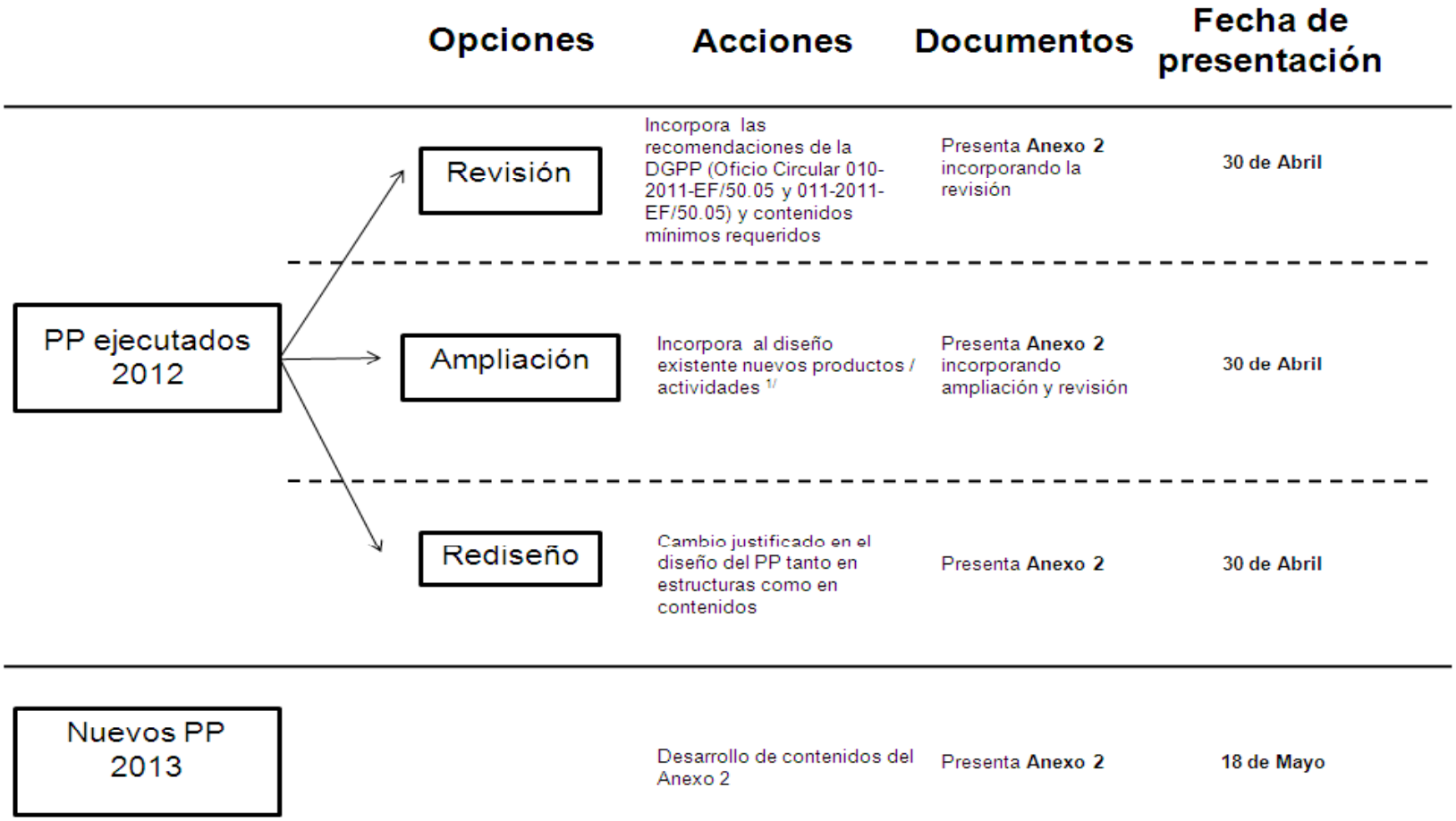

1/ Incluye también la revisión de acuerdo a las recomendaciones entregadas por la DGPP (Oficio Circular N° 010-2011-EF/50.05 y Oficio Circular N° 011-2011-EF/50.05)

Proceso de verificación de contenidos mínimos

- Los PP 2012 deberán presentar una nueva versión del diseño propuesto.
- Sólo los PP 2013 calificados para recibir Asistencia Técnica podrán presentar propuesta de diseño.
- Los PP 2012 que no presenten los contenidos adicionales y/o que no satisfagan las recomendaciones / observaciones de la DGPP **podrán perder** la categoría de PP.

Cronograma para el Proceso de diseño de los PP

Etapa	Nuevos PP	PP 2012
Difusión de la Directiva	28 de febrero	28 de febrero
Capacitación de los Equipos de Trabajo de las entidades públicas	Del 05 al 09 de Marzo	Del 05 al 09 de Marzo
Propuestas de PP por los pliegos interesados	Hasta el 4 de abril	
Revisión de las propuestas presentadas y selección de potenciales programas presupuestales	Hasta el 13 de abril	
Asistencia Técnica a propuestas de programas presupuestales	del 4 de abril al 17 de mayo	
Presentación de las propuestas finales de PP a incluirse en el ejercicio fiscal 2013	18 de mayo	30 de abril
Verificación de los diseños de los PP del ejercicio fiscal 2012 (revisiones, ampliaciones y rediseños)		Del 02 mayo al 15 de mayo
Verificación de PP con asistencia técnica	Desde 15 de mayo al 30 de mayo	

Requisitos para la propuesta preliminar de nuevos PP

a) Información general

b) Identificación y magnitud del problema.

c) Identificación y cuantificación de la población objetivo.

d) Copia de la Resolución de constitución de la Comisión, según lo dispuesto en el artículo 8°de la presente Directiva.

e) Esbozo o propuesta preliminar de una matriz lógica .

f) Descripción de los productos.

Tópicos de la Directiva: Multisectorialidad

• Se define como la integración de **más de una entidad de dos o más sectores del Gobierno Nacional** para la provisión de los productos identificados en el diseño del PP.

• Los pliegos podrán identificar PP multisectoriales si se dan **conjuntamente** las siguientes condiciones:

•Existe un problema específico, que por su naturaleza requiere de la provisión de productos de diferentes sectores del Gobierno Nacional.

•Existe un acuerdo suscrito por los titulares de las entidades que participan en la provisión de los productos identificados en el diseño del PP, cuyo objetivo sea atender un problema específico claramente identificado, además, de establecer al responsable de rendir cuentas sobre el logro de los resultados y de coordinar la provisión articulada de los productos.

Tópicos de la Directiva: Temáticas Transversales

•Las **temáticas transversales** se definen como aquellos factores transversales a más de un objetivo de política pública.

•Las **temáticas transversales** no son problemas específicos

•No constituirán PP (por ejemplo: género, primera infancia, multiculturalidad, etc.), sino que se incorporan como parte de los diseños propuestos.

¡Muchas Gracias!